

I PLAN DE FAMILIAS DE ANDALUCÍA (2023- 2025)



Índice

1.- PREÁMBULO	3
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTO	4
4.- PUESTA EN VALOR Y MOMENTO ACTUAL	16
5.- SITUACIÓN DE PARTIDA	18
6.- COHERENCIA CON OTRAS ESTRATEGIAS, PLANES Y NORMATIVAS	20
7.- ESTRUCTURA DEL I PLAN DE FAMILIAS DE ANDALUCÍA	23
2.- DIAGNÓSTICO	26
1.- TRANSFORMACIONES DEMOGRÁFICAS Y SUS CONSECUENCIAS SOBRE LAS FAMILIAS ANDALUZAS	27
2.- TRANSFORMACIONES SOCIOECONÓMICAS	32
3.- NUEVOS MODELOS DE FAMILIAS Y LA DIVERSIDAD FAMILIAR	39
3.- METODOLOGÍA	40
4.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	44
5.- GOBERNANZA	82
1.- PARTICIPACIÓN	82
2.- COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL	83
6.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	84
1.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	84
2.- INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	85
7.- PREVISIÓN ECONÓMICA DEL PLAN DE FAMILIAS	86
1.- PREVISIÓN PRESUPUESTARIA Y NÚMERO DE ACTUACIONES POR CONSEJERÍA	86
2.- PREVISIÓN PRESUPUESTARIA POR LÍNEA Y OBJETIVO ESTRATÉGICO	88

1.- PREÁMBULO

1.- INTRODUCCIÓN

El I Plan de Familias de Andalucía que se presenta en este documento constituye un hito en nuestra Comunidad Autónoma, pues representa la materialización y cumplimiento de un compromiso asumido por el Gobierno Andaluz que responde al Acuerdo de Consejo de Gobierno del 1 de octubre de 2019 que aprueba la formulación del Plan de Familias de Andalucía, con el objetivo de establecer un marco de intervención para el apoyo a las familias, consciente de que los cambios sociales han ido generando nuevas formas familiares, una realidad cambiante que precisa de políticas dinámicas y sostenibles.

Es un punto de partida en un camino que pretende innovar en los planteamientos y en la dinámica de hacer políticas familiares. Por otro lado, es la inclusión por primera vez en nuestra comunidad autónoma de la **perspectiva de familias** que ha de impregnar con carácter **transversal** las acciones y actuaciones de los órganos de gobierno. Así mismo, es una estrategia que ha de ser el instrumento que promueva, complemente y acompañe a las familias andaluzas en toda su diversidad, en toda su amplitud, en todo el ciclo de su vida.

El I Plan de Familias propone un conjunto de objetivos, medidas y acciones, algunas ya existentes junto con la propuesta de medidas innovadoras, a fin de su toma en consideración, su valoración y su puesta en marcha, en un trabajo conjunto de todos los órganos implicados.

En su elaboración han participado todas las Consejerías que hoy conforman la Junta de Andalucía, se ha contado con el conocimiento experto en materia de familias de distintos grupos de profesionales del ámbito universitario, agentes institucionales y sociales, que representan, trabajan y colaboran de una u otra forma con las familias.

Este Plan incorpora también la perspectiva de género desde la profundidad de integrar la mirada y el análisis pertinente que pueda valorar, con determinación, el impacto y el efecto en las mujeres y hombres de Andalucía, de las medidas adoptadas, de las medidas a adoptar, y de aquellas otras que en un futuro se vislumbren.

2.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTO

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París, es el documento que sirve de plan de acción global para la libertad y la igualdad protegiendo los derechos de todas las personas en todos los lugares, y define a la familia como “*el elemento natural universal y fundamental de la sociedad, con derecho a la protección de la sociedad y del Estado*”.

Según la Encuesta Continua de Hogares (ECH) del INE 2020 el número medio de hogares en España aumentó en 129.100 durante 2020 y alcanzó los 18.754.800. El tipo de hogar más frecuente en 2020 fue el formado por parejas, con o sin hijos o hijas que convivan en el hogar, que supuso el 54% del total, de los cuales mayoritariamente las parejas con hijos o hijas convivientes en el hogar supusieron el 33,1% del total. Hemos de destacar que los hogares monoparentales (una persona adulta con hijos o hijas) fueron el 10,4% y que las personas que no forman ningún núcleo familiar el 3%. Atendiendo a ello, se concluye que la gran mayoría de las personas en España viven en familia y por tanto, esta institución es importante para las personas¹.

La valoración positiva de la familia es debido no solo a su carácter de institución básica de la sociedad, sino también por ser la principal productora de bienestar social, material y afectivo, siendo, sin lugar a dudas, «uno de los protagonistas decisivos de la sociedad del bienestar»².

Sin embargo, como indica Consuelo León Llorente, Directora del Observatorio de Políticas Familiares de la Universidad Internacional de Cataluña, las familias han sufrido grandes cambios: crecimiento de la monoparentalidad, rupturas conyugales, decrecimiento de la natalidad, envejecimiento de la población– así como los efectos de la incorporación masiva de las mujeres al mercado de trabajo; todo ello unido a las dificultades de emancipación de las personas jóvenes, inmersos en la doble realidad de un mercado laboral que no les ofrece las mismas oportunidades que a sus progenitores. Por todo ello se plantea la necesidad, compartida por la Junta de Andalucía, de formular políticas familiares que integren a la sociedad civil, y que ésta asuma este momento como una gran oportunidad para reivindicar los derechos familiares, dar visibilidad a

1 INE: Encuesta Continua de Hogares. Año 2019.

2 JULIO IGLESIAS DE USSEL y GERARDO MEIL LANDWERLIN (2001). La política familiar en España. Barcelona, Ariel.

las familias y colaborar con los poderes públicos en desarrollo de acciones que mejoren a la sociedad en su conjunto.

De este modo, conclusión a la que nos adherimos, la familia podrá seguir ejerciendo las funciones que una sociedad considera imprescindibles para el desarrollo de capital social: generación y educación de la prole, transferencia social y solidaridad intergeneracional³.

Las familias no han sido nunca en la historia tan importantes como en el siglo XXI, indica el catedrático de Sociología Julio Iglesias de Ussel³, uno de los principales investigadores españoles sobre la familia. Diversos estudios recientes destacan que las personas jóvenes califican con un 8 sobre 10 las relaciones con sus progenitores y nunca como ahora ha habido tantas familias cuidando a sus mayores y personas en situación de dependencia, nunca ha quedado tan patente el colchón de seguridad, tanto económico como emocional, que aportan los miembros familiares. La familia es sin duda el mayor apoyo que una persona podría tener, es el vehículo de transmisión de valores, simboliza la garantía de continuidad, es una gran prestadora de servicios sociales (cuidados a los hijos e hijas, a las personas mayores, y a otras personas en situación de dependencia), acoge la emancipación tardía y es sensible al retraso en la formación familiar. Todo ello muestra que el papel de la Familia no está decayendo en importancia, sino todo lo contrario, que seguirá siendo en el futuro un elemento fundamental de la sociedad. Igualmente, se constata un impacto positivo o asociación entre diferentes regímenes de política familiar y el bienestar de los niños y niñas en las áreas de pobreza infantil, mortalidad infantil y logros educativos.

La familia es el núcleo básico de la sociedad, en la que vive la mayor parte de las personas y que atiende y protege a sus miembros en situaciones de dificultad y dependencia. La familia es, por lo general, el ámbito en el que desean estar esas personas y en el que mejor se pueden atender esas necesidades. Los poderes públicos deben apoyar a las familias en el desempeño de esas funciones de alto valor social y humano, en especial en lo que se refiere a la atención física y emocional de la infancia, la juventud, personas enfermas, tercera edad, personas con discapacidad y todas aquellas que estén en situación o riesgo de exclusión. Los cambios sociales y demográficos de las últimas décadas han producido un incremento en las situaciones de dependencia y una disminución en las capacidades de atención de las familias, de manera que aumentan las

3 JULIO IGLESIAS USSEL Y JESUS MANUEL DE MIGUEL RODRÍGUEZ (2017). Importancia de la familia. La felicidad de los españoles (pp. 147-170). Tecnos.

situaciones de sobrecarga y agotamiento de las personas cuidadoras informales, situaciones de precariedad económica, dificultades de integración, etc.

Por estas razones, sigue siendo primordial aumentar el apoyo a las familias, con más intensidad y eficacia, con el fin de mejorar la calidad de vida y de autonomía de todos sus miembros, y así:

- Mejorar la información y acceso a los recursos sociales disponibles para las familias.
- Proporcionar un apoyo integral en el ámbito comunitario, con un conjunto de dispositivos coordinados y en función de las necesidades: ayudas a domicilio, teleasistencia, estancias diurnas, guarderías...
- Desarrollar recursos de respiro familiar: estancias temporales, acogimientos.
- Promover la solidaridad entre familias mediante el desarrollo de redes de apoyo.
- Potenciar la prevención de la violencia de género y en el ámbito doméstico, mejorando los dispositivos de detección y atención en situaciones de crisis.
- Proporcionar orientación y apoyo a las familias en la atención a las personas dependientes.
- Sensibilizar a los agentes empleadores para que contemplen medidas de conciliación de la vida familiar y laboral para las familias con niños y niñas y personas dependientes a su cargo.

Las políticas familiares plantean como un asunto común problemas que afectan a la gran mayoría de las unidades familiares, e intentan dar respuestas colectivas mediante la elaboración y aplicación de políticas públicas⁴. En este sentido, están compuestas por un conjunto de medidas públicas destinadas a aportar recursos a las personas con responsabilidades familiares para que puedan desempeñar en las mejores condiciones posibles las tareas y actividades derivadas de ellas. Las políticas familiares forman un pilar básico del bienestar social, a pesar de que habitualmente han ocupado un lugar secundario en las agendas públicas en relación con otras políticas sociales, como son las políticas activas de empleo, la atención a la tercera edad o al Sistema de para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

4 Pablo Redondo Mora: Por qué son necesarias las políticas familiares.

Las políticas familiares, como conjunto de medidas públicas destinadas a aportar recursos, principalmente a las personas con responsabilidades familiares para mejorar su bienestar social, abarcan diferentes áreas que están directamente relacionadas con las políticas de protección social, y giran en torno a favorecer el desarrollo de la familia. Por tanto, invertir en políticas de infancia, de conciliación del trabajo y la vida familiar, de desarrollo de habilidades parentales, así como en dar un mayor soporte a la infraestructura social de cuidado de las familias supone mejorar el bienestar de cada persona. Somos seres relacionales y no individuos solitarios, por ello es preciso restablecer el estatuto de la familia como célula social primaria, como sujeto de derechos y no sólo de deberes ya que es ella, claramente, la generadora más consistente del capital social del futuro.

Históricamente en Andalucía, pese a las advertencias de las personas expertas, la política social que afectaba a las familias se hallaba fragmentada entre las acciones cuyo objetivo apuntaba al bienestar de diversas categorías familiares o sociales (mujer, infancia, juventud, mayores, etc.) o repartidas en diversos ámbitos de intervención política (vivienda, mercado de trabajo, fiscalidad, etc.) sin que necesariamente existiese ni una visión ni una previsión de conjunto.

Ante este escenario, el Gobierno de Andalucía ha decidido actuar, evitando la dispersión de los objetivos compartidos que pueden llevar a una falta de coordinación de las políticas y a posibles contradicciones entre ellas. Se genera un campo institucional con identidad propia, una organización con suficiente entidad como para ser capaz de generar espacios inclusivos, determinante a la hora de promover y coordinar las distintas intervenciones y fomentar la convergencia entre tanta heterogeneidad. Todo ello redundará en una menor fragmentación de la acción y de las medidas, cuyo objeto es una misma parcela de la realidad.

El 1 de octubre de 2019 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprueba la formulación del Plan de Familias de Andalucía 2023-2025, con el objetivo de establecer un marco de intervención para el apoyo a las familias para garantizar una repuesta política dinámica a la diversidad familiar actual.

Estructurar estas garantías es el objetivo del Gobierno andaluz, en un enfoque multisectorial, multidisciplinar y participativo.

Según la II Encuesta sobre Opiniones y Actitudes sobre la Familia encargada al Centro de Investigaciones Sociológicas, en el marco del XX aniversario del Año Internacional de la Familia⁵, se constata de forma abrumadora cómo la familia se sigue manteniendo como la institución más importante para la ciudadanía española, por encima de otros elementos como la amistad, el trabajo o el dinero. Para el 98'7% de la población la familia es algo muy o bastante importante, y se destacan fundamentalmente las funciones emocionales que cumple para todos sus miembros y de crianza y educación de la infancia. En el contexto andaluz, el 94,3% de las personas encuestadas mantienen una muy buena o buena relación con la familia y para el 91,6% de de las personas encuestadas las relaciones familiares era una de las principales causas de felicidad. (Encuesta Social 2022. Relaciones Sociales. Hábitos y actitudes de la población andaluza).

Andalucía es una Comunidad Autónoma abierta que busca con el desarrollo de este Plan establecer un modelo de apoyo a las familias para Andalucía, contemplando toda su riqueza y diversidad. Un modelo que sea capaz de dar respuestas innovadoras a sus necesidades y expectativas, que comprometa a los diferentes sectores de gobierno, mediante un proceso de gobernanza para las familias, analizando su diferente configuración en el territorio andaluz, y que otorgue un trato equitativo a la diversidad familiar y a las situaciones vitales que se les presentan a las familias.

El presente Plan de Familias de Andalucía asume el compromiso de articular una política integral de apoyo económico, laboral y social a la familia, desde el reconocimiento del valor primordial de la misma como unidad básica de articulación social, escuela de valores, lugar privilegiado para la transmisión del patrimonio cultural, agente de cohesión e integración social, factor clave de la solidaridad intergeneracional, y espacio vital para el desarrollo y bienestar de sus miembros, a la que los poderes públicos deben apoyar para que pueda asumir plenamente sus responsabilidades.

El Plan de Familias se configura como una herramienta que conformará un *modelo de apoyo a las familias* y que pretende la consecución de los siguientes objetivos:

- a. Convertir a las familias en la prioridad política en Andalucía y por tanto, impulsar sus derechos.

⁵ Centro de Investigaciones Sociológicas (2014) Estudio nº 3032. Opiniones y actitudes sobre la familia en España (II).

- b. La incorporación de la “perspectiva de familias” en las políticas públicas que se lleven a cabo en Andalucía.
- c. Redescubrir a la familia y recuperar su importancia dentro de la sociedad andaluza.
- d. Considerar la familia y la maternidad y paternidad como pilares indispensables.
- e. Implementar una política real y efectiva de ayuda a las familias que pueda dar respuesta a sus necesidades.
- f. Integrar las diferentes políticas de apoyo a las familias en un nuevo modelo de intervención más cercano a la ciudadanía, mediante elementos innovadores y con el impulso de procesos participados.
- g. Buscar un impacto real frente al desafío demográfico.
- h. Identificar alianzas con los entes locales, y provinciales las empresas y la sociedad civil.

Para ello, se ha de trabajar en conjunto, con carácter transversal y con el compromiso de todos los sectores para que en Andalucía se garantice un tratamiento igualitario a la diversidad familiar o los distintos tipos de relación, contribuyendo a su legitimación y aceptación social, para que se consiga eliminar cualquier discriminación que pueda afectar a hijos e hijas por el tipo o forma de vinculación con sus progenitores, para eliminar los obstáculos y minimizar las dificultades a la hora de iniciar un proyecto familiar y poder tener los hijos e hijas deseados, para consolidar un modelo familiar en el que primen los valores como la igualdad, autonomía y respeto de todos sus miembros. En definitiva, un modelo familiar que comparta las mismas oportunidades de realización personal y familiar.

Las nuevas situaciones familiares conllevan una apuesta decidida por la corresponsabilidad. Se trata de afianzar la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el ámbito familiar, en especial en aquellas actuaciones de cuidado y educación de los hijos e hijas menores de edad y de aquellos miembros de la unidad familiar que se encuentren en situación de dependencia.

Se trata, en definitiva, de sensibilizar a la sociedad acerca del papel de la familia y de la necesidad de garantizar su protección, promoción y apoyo. El compromiso ha de tender a aumentar las cotas

de conciliación en el ámbito familiar (incluso antes de la pandemia de COVID-19, la situación de las familias se había descrito como "una crisis mundial del cuidado de los niños")⁶, pues no cabe duda de que ello puede contribuir a mejorar las tasas de natalidad, conscientes del impacto negativo para nuestra sociedad derivado de la caída de la natalidad y el envejecimiento de la población. Los resultados de múltiples estudios muestran que entre las muchas ventajas de una política centrada en la familia se incluyen: reducción de la pobreza; mejoras en el empleo; igualdad de género; resultados de salud y educación.

Es necesario remarcar que el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas hizo propias las conclusiones del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) cuando publicó un informe de políticas en el que se presentan pruebas sólidas de los beneficios sanitarios, educativos y económicos de las políticas favorables a la familias⁷. En éste se concluyó que, al pasar de reducir el estrés de los progenitores a mejorar el bienestar de las familias, se mitiga la presión inherente a la crianza y se favorece el bienestar de los padres y madres, lo que debería generar mejores empresas, familias más felices y niños y niñas más saludables.

La Junta de Andalucía no puede sino hacer propias las conclusiones de este informe: *“El paso de la responsabilidad individual a la responsabilidad compartida supone evolucionar de una concepción individual de la conciliación a un planteamiento de responsabilidad compartida entre los Gobiernos, los empleadores del sector privado y las familias.”* De modo que, fruto del compromiso de nuestra Administración con la ciudadanía, desarrollamos el presente Plan y declaramos que *“Invertir en Familias es invertir en bienestar”*.

3.- MARCO JURÍDICO

Normativa Internacional: Las Naciones Unidas

Los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas llegaron a un consenso respecto del documento final de una nueva agenda de desarrollo sostenible titulado “Transformar nuestro mundo: la

6 Gromada, A., Richardson, D., & Rees, G. (2020). Childcare in a global crisis: the impact of COVID-19 on work and family life (No. inores1109). UNICEF Office of Research – Innocenti.

7 UNICEF (2019). Family-friendly policies: redesigning the workplace of the future, Informe de Políticas, julio de 2019.

Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible” (ODS)⁸. Esta agenda contiene 17 objetivos y 169 metas, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente, la reducción de las desigualdades o el diseño de las ciudades. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos y todas, sin dejar a nadie atrás, como reza uno de sus lemas.

Como recogía el Consejo Económico y Social de la Asamblea General Naciones Unidas, los Estados Miembros observaron que las familias y las políticas orientadas a la familia contribuían a poner en práctica la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y subrayaron la importancia cultural, social y económica de las familias y la contribución de las políticas pertinentes para que éstas pudieran desempeñar sus múltiples funciones sociales. Finalmente se indicó que *"El empeño de los Gobiernos por formular y aplicar políticas integrales de familia muestra el valor que otorgan a la contribución de las familias al desarrollo. Atender las necesidades de las familias y apoyarlas con el fin de que desempeñen sus múltiples funciones es esencial para cumplir muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible"*.

En el informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF "Conclusiones principales sobre familias, política familiar y Metas de desarrollo sostenible" de 2018⁹ se destaca que *"La familia es la unidad social fundamental de todas las sociedades modernas."* Aprendemos a comunicarnos, a sentir empatía, a comprometernos dentro de estas estructuras sociales pequeñas y vitales. La importancia de la familia se refleja en las políticas públicas nacionales, como las asignaciones por hijos e hijas y la licencia por paternidad y maternidad, que se enfocan en las políticas familiares como forma de mejorar el nivel de vida de las generaciones futuras."

Además, y respecto a esta agenda de desarrollo sostenible dictamina que *"Así, las familias, y las políticas nacionales que las apoyan, juegan un papel importante en los esfuerzos nacionales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)."*

El estudio remarca la importancia de trabajar para las familias, y con las familias, para cumplir con los ODS. Las eficiencias en los objetivos complementarios muestran que incluso las políticas de un solo propósito pueden lograr múltiples objetivos. Como unidad social elemental, el progreso de

⁸ Resolución aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015.

⁹ UNICEF (2018). Conclusiones principales sobre las familias, las políticas familiares y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Centro de Investigación Innocenti de UNICEF. Informe de síntesis, septiembre de 2018.

las familias influirá inevitablemente en el progreso de las sociedades de las que forman parte. Para alcanzar los ODS no se debe subestimar el papel de las familias como agentes facilitadores para lograrlos.

Andalucía, con este Plan, quiere alinear su estrategia y actuación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) proclamados por Naciones Unidas, considerando que seis de los ODS tratan de pobreza, salud, educación, igualdad de género, desempleo juvenil y violencia. Son aspectos trascendentales para los gobiernos y su implementación puede conseguir que las futuras políticas funcionen para las familias, así como que las políticas familiares determinen un mejor futuro.

Concretamente se puede vincular el Plan de Familias con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas asociadas a los mismos:

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

- Meta: 3.7. Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales

El Plan de Familias se alinea con este objetivo y meta a través del establecimiento de un objetivo estratégico y un objetivo operativo en el que se engloban varias actuaciones en la línea 2.

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

- Meta 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

Este objetivo 5 y meta 5.4 se alinean con el Plan en su línea 4 , destinada a facilitar la conciliación y la corresponsabilidad, en la que se agrupan objetivos estratégicos, operativos y actuaciones cuya finalidad es avanzar en la definición e implementación de medidas en este área.

Normativa Europea

En el marco europeo, la plena integración en la Unión Europea ha venido acompañada en las últimas décadas del desarrollo de un sólido acervo social, que ha producido avances, entre otras cuestiones, en las condiciones de vida y trabajo.

La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea del año 2000, establece en su artículo 33 lo siguiente: “1. Se garantiza la protección de la familia en los planos jurídico, económico y social. 2. Con el fin de poder conciliar vida familiar y vida profesional, toda persona tiene derecho a ser protegida contra cualquier despido por una causa relacionada con la maternidad, así como el derecho a un permiso pagado por maternidad y a un permiso parental con motivo del nacimiento o de la adopción de un niño o una niña.”

La Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional, promueve un reparto más igualitario de las responsabilidades en el cuidado de familiares e introduce derechos intransferibles para las licencias familiares y las fórmulas de trabajo flexible, tanto para hombres como para mujeres. Está específicamente diseñada para promover el disfrute de estos derechos por parte de los hombres. La Directiva también establece que los cuidadores que ejercen estos derechos no deben recibir un trato desfavorable ni discriminatorio en el lugar de trabajo. Los trabajadores con responsabilidades asistenciales deben conocer los nuevos derechos conferidos por la Directiva y se debe alentar a los empleadores a que apliquen políticas que favorezcan la conciliación de la vida familiar y la vida profesional.

Normativa estatal

La Constitución dispone en el artículo 39.1 que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.

En el contexto estatal, en la actualidad no existe un Plan de Familias como tal en vigor. El último vigente fue el Plan Integral de Apoyo a la Familia, 2015-2017 que se definió como *una política familiar específica y explícita, no sólo como una suma de políticas sectoriales, ni como mero agregado de acciones concretas sobre situaciones específicas de sus miembros que vienen recibiendo tratamiento especial, sino como un conjunto coherente de acciones homogéneas de apoyo a las familias*

Normativa autonómica

El Estatuto de Autonomía para Andalucía garantiza en el artículo 17, la protección social, jurídica y económica de la familia, disponiendo el artículo 61.4 del Estatuto de Autonomía, que corresponde a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de promoción de las familias y de la infancia, que, en todo caso, incluye las medidas de protección social y su ejecución.

Andalucía cuenta con la reciente publicación de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia en Andalucía. Esta ley nace con la vocación de garantizar una protección a la infancia y adolescencia en el ámbito del territorio andaluz, atender tanto a las necesidades que ya venían existiendo, como a las que han ido surgiendo en tiempos más recientes, además es una ley basada en la promoción de los derechos y en la prevención, con especial atención a las situaciones de riesgo y a las personas menores en situación de mayor vulnerabilidad. Esta ley también incorpora la regulación de los derechos y deberes que asisten a las personas menores de edad y define el ámbito competencial de la Administración de la Junta de Andalucía en esta materia, creando escenarios para la participación infantil y definiendo un sistema de información e indicadores sobre infancia y adolescencia. Además, esta ley dedica una parte importante de su articulado pensando en la corresponsabilidad de la sociedad en su conjunto, para que todas las niñas, niños y adolescentes que crecen y se desarrollan en Andalucía puedan llevar a cabo su proyecto de vida en condiciones de igualdad de oportunidades, concitando la cooperación entre instituciones y ciudadanía para un apoyo conjunto.

Otro hito para las políticas familiares en Andalucía ha sido la aprobación de la Ley 1/2023, de 16 de febrero, por la que se regula la atención temprana en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La ley otorga un papel fundamental a las familias de las personas menores atendidas, garantizando su participación y papel activo en la intervención, incluyendo entre sus principios rectores el interés superior de la persona menor, la universalidad, la gratuidad y la igualdad, así como el trato acorde a la dignidad de la persona.

Actualmente, en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, corresponden a ésta, a través de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, en materia de familias, las siguientes competencias:

- a. El diseño y ejecución de políticas de conciliación de la vida familiar y laboral para la mejora de la calidad de vida de las familias, así como la planificación y ejecución de políticas que favorezcan la igualdad y corresponsabilidad dentro del entorno familiar.
- b. La dirección y coordinación de las políticas en materia de familia numerosa y el diseño, ejecución y desarrollo de políticas de apoyo a la natalidad en Andalucía. La propuesta a la Consejería competente en materia fiscal de adopción de medidas fiscales de apoyo a la familia en relación con la natalidad, la adopción y los gastos extraordinarios por hijos e hijas.
- c. La ordenación, gestión y coordinación de los recursos destinados a las familias.
- d. La evaluación de los programas destinados a la familia.
- e. El ejercicio de la potestad sancionadora por incumplimiento de la normativa aplicable en su ámbito competencial.
- f. El impulso de la investigación, así como el desarrollo de acciones informativas, educativas, divulgativas o de cualquier otra índole dirigidas a un mejor conocimiento de la situación y de los problemas de la familia.
- g. La promoción del asociacionismo de apoyo al ámbito familiar, así como el asesoramiento a las entidades de dicho sector social.
- h. La gestión del Registro de Parejas de Hecho.
- i. La promoción y coordinación de la mediación familiar, así como la ejecución de las políticas en la materia

En coherencia con el compromiso político de la Junta de Andalucía de establecer un marco normativo de apoyo a las familias, se encuentra en fase de redacción el anteproyecto de Ley de Familias de Andalucía, que tendrá por objeto establecer un marco jurídico que garantice la protección de la Administración andaluza hacia las familias y sus miembros, desde el reconocimiento de la familia como institución básica de la sociedad y ámbito primario de desarrollo de la persona, así como establecer las bases y medidas para una política integral de

apoyo a las familias que otorgue un trato equitativo a los diferentes tipos y situaciones vitales en las que estas se encuentren.

4.- PUESTA EN VALOR Y MOMENTO ACTUAL

Este Plan comenzó a gestarse en medio de una crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19. No se puede dejar de hacer mención a esta situación excepcional, que ha incidido especialmente en el núcleo familiar y en el diseño y ejecución de las políticas públicas dirigidas a las familias, como ha ocurrido en la tramitación del presente plan. Las medidas sanitarias adoptadas por las distintas administraciones, la promoción y adopción del teletrabajo en el hogar familiar, la suspensión de las actividades formativas, escolares o académicas de forma presencial, entre otras, han supuesto nuevos retos, nuevas necesidades para las familias.

La propia Organización de las Naciones Unidas afirmaba en el marco del día internacional de las familias 15 de mayo de 2020 y en relación con el programa “Familias en desarrollo: Copenhague y Beijing + 25” que *“El 25 aniversario de la Declaración de Copenhague y la Plataforma de Acción de Beijing, que se conmemora este año, se produce en mitad de una de las crisis sociales y de salud mundiales más difíciles a las que se enfrenta todo el mundo. La pandemia de COVID-19 de 2020 pone de manifiesto la importancia de invertir en políticas sociales que protejan a las personas y familias más vulnerables. Son las familias quienes se llevan la peor parte de la crisis, se ven obligadas a proteger a los miembros de su familia, de cuidar de sus hijos e hijas que no pueden asistir a la escuela, y de continuar con sus responsabilidades laborales”*¹⁰. Las familias se han encontrado en el centro de las interacciones intergeneracionales y han sido nuestro apoyo durante la crisis del coronavirus. En tiempos de agitación económica, como la actual, la pobreza se agudiza. Con la incertidumbre, el estrés aumenta, lo que a menudo resulta en una violencia creciente contra las mujeres, las niñas y los niños. Por este motivo, es imperativo que demos el mayor apoyo a las familias vulnerables, a aquellos que han perdido sus ingresos, a los que habitan en viviendas inadecuadas, a los que tienen menores de corta edad, personas mayores o miembros con discapacidad a su cargo.

El número de mujeres que trabajan y siguen asumiendo una carga de trabajo doméstico es desproporcionada en comparación con los hombres, lo que hace más difícil conciliar trabajo y vida

¹⁰ <https://www.un.org/es/observances/international-of-families>.

familiar. Esto no hace más que resaltar la necesidad imperante de promover y garantizar la igualdad de género en la familia.

La crisis de COVID-19 ha facilitado la oportunidad real de repensar y transformar la forma en que funcionan nuestras economías y sociedades para fomentar una mayor igualdad para todas las ciudadanías. Por supuesto, la igualdad de género no se logrará sin una mayor igualdad en el seno de las familias, y para esto, entre otros muchos asuntos, la Plataforma de Acción de Beijing sigue siendo una imprescindible hoja de ruta para saber hacia dónde debemos dirigirnos.

La pandemia ha supuesto una dificultad añadida, como ha sucedido en la elaboración y tramitación de este plan, pero también una oportunidad para los gobiernos y para las administraciones, de descubrir y valorar esas necesidades emergentes o latentes y buscar las soluciones y las respuestas.

En la "Encuesta sobre la llegada y gestión de la Nueva Normalidad" de la Fundación The Family Watch¹¹ se resaltó que más de la mitad de la población encuestada afirma que respecto de la repercusión de la educación online en la conciliación, esta sigue igual (25,2%) o incluso la ha mejorado (34,6%). Tanto en la vuelta al colegio (64,7%) como en el trabajo (73,9%) se prefiere el modelo mixto, presencial y telemático y tras el confinamiento el 63,8% de la población afirma que su comunicación familiar ha mejorado, el 45,2% declara que ha mejorado en las tareas del hogar, el 36,4% ha mejorado en la ayuda a sus hijos con sus tareas, el 43,1% en la organización del trabajo y el 45,2% en sus hábitos en la cocina. Incluso a raíz del confinamiento la implicación en las tareas del hogar ha mejorado, por ejemplo, en la limpieza hasta un 34,7% y cocinar hasta en un 36,4%, actividades habitualmente llevadas a cabo por la madre de la familia. Confirman estas conclusiones González y Farré 2020¹².

En este ámbito se están desarrollando estudios en las familias que habrá que seguir por todos los Gobiernos para establecer acciones futuras. The Impact of the Pandemic on Family Life Across Cultures¹³ es un estudio de investigación internacional dirigido por el Dr. Anis Ben Brik, distinguido y reconocido experto en Política Social y Desarrollo Sostenible, ex alumno de London School of

11 The Family Watch (2020) Encuesta Covid-19: Las Familias y la «Nueva Normalidad».

12 LIBERTAD GONZÁLEZ Y LIDIA FARRÉ (2020). Las tareas domésticas y el cuidado de los hijos durante el confinamiento, una labor asumida principalmente por las mujeres. Observatorio Social de la Caixa, septiembre de 2020.

13 Brik, A. B. (2020, June 25). Impact of the Pandemic on Family Life Across Cultures .

Economics, ahora Profesor Asociado en la Facultad de Políticas Públicas de la Universidad Hamad Bin Khalifa en Qatar explora los efectos de la pandemia de coronavirus en la vida familiar en todas las culturas. En este estudio participan veintiún investigadores de 40 países de los cinco continentes.

Los objetivos del estudio son de gran alcance y de gran valor potencial para todas las familias y agencias interesadas en su prosperidad: rastrear el patrón de los síntomas, causas y factores de riesgo de la salud mental en los progenitores ; comprender las experiencias, las habilidades de afrontamiento y los mecanismos de los progenitores en condiciones de pandemia; Identificar las necesidades de los padres y madres y utilizar esta evidencia para informar el diseño de políticas y apoyo para las familias en el futuro. Dichos objetivos revelan una sólida comprensión y reconocimiento del papel fundamental de los padres y madres en la provisión de entornos hogareños seguros, estables y saludables para sus hijos e hijas.

Con ello se demuestra la capacidad de adaptación de las familias a entornos hostiles y la gran potencialidad de la institución familiar, la cual aparece incluso cuando se ve afectada por grandes adversidades como ésta. El espíritu de supervivencia y superación, añadido al sacrificio de todos los miembros por el núcleo familiar nos lleva a desarrollar actuaciones en positivo en pro del conjunto.

La Junta de Andalucía no debe ser ajena a este poder, debiendo proteger y promover a la referida institución como valor supremo de la sociedad, que pervive incluso ante las situaciones de calamidad nunca vistas. Esa es la voluntad. Como declaró el Secretario General de la ONU con ocasión de la celebración del XX Aniversario del Año Internacional de la Familia, "los gobiernos, en colaboración con los actores relevantes, deben apoyar la recogida de datos y la investigación sobre familia y el impacto de las políticas públicas en las familias e invertir en el diseño, puesta en práctica y evaluación de políticas y programas favorable a las familias"¹⁴.

5.- SITUACIÓN DE PARTIDA

Como Centro Directivo responsable de la elaboración del Plan de Familias de Andalucía, la entonces Secretaría General de Familias (actualmente Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad) encargó a la Fundación The Family Watch un estudio sobre la

14 Naciones Unidas (2014). Informe del Secretario General, 2014, A/70/61-E/2015/3

situación de partida de las familias en Andalucía, titulado “I Informe de la Situación de las Familias en Andalucía”. Según los datos que éste contiene, Andalucía contaba con 3,2 millones de hogares, de los cuales el 72 por ciento tienen hijos e hijas. Hay 1,6 millones de parejas casadas, 236.300 que no lo están y 375.000 familias monoparentales (204.300 de mujeres).

El estudio pone de manifiesto cómo la sobrecarga de tareas lleva consigo dificultades en la conciliación de la vida familiar con otros ámbitos de la vida cotidiana, especialmente el laboral. La respuesta de la sociedad a este problema ha generado una tendencia al retraso de la edad de maternidad, así como una reducción efectiva de la natalidad. Otra variable que incide en el retraso de la edad de tener descendencia es la tardía emancipación juvenil. Aunque la independencia de la juventud se ve condicionada por diversos factores y circunstancias, una de sus causas principales es la insuficiencia de políticas públicas y sociales que faciliten su salida del hogar de origen.

Todo ello motiva la necesidad de abordar y llevar a cabo políticas públicas y sociales específicas para responder de forma apropiada a las cambiantes necesidades de las familias. El desafío al Estado de Bienestar viene dado sobre todo por la confluencia de tres tendencias: el envejecimiento de la población; la transformación de los mercados de trabajo; y los cambios en los valores sociales identificados como nuevos riesgos sociales y su resultado e impacto demográfico.

El I Manifiesto Andaluz para las Familias del 15 de mayo de 2019, elaborado con motivo del día Internacional de las Familias, destaca la relevancia que adquirieron ya las familias en la pasada Legislatura, situándolas en el centro de sus políticas, máxime teniendo en cuenta que éstas dan a las personas un sentido de identidad y de pertenencia y son el espacio vital, el núcleo esencial en el que la mayoría de las personas toman sus decisiones. Se trata de entender que las familias son el motor de cambio social, por lo que la meta ha de ser su apoyo y fortalecimiento en toda su diversidad, con especial atención a la infancia y a la juventud, no sólo en las ciudades, sino también en las zonas rurales, prestando especial atención a las familias vulnerables y a la prevención de la pobreza.

6.- COHERENCIA CON OTRAS ESTRATEGIAS, PLANES Y NORMATIVAS

Dado su carácter interdepartamental, interinstitucional y multidimensional, las líneas de actuación, objetivos y medidas contempladas en este Plan participan de las ya planteadas en otros instrumentos de planificación de las políticas públicas desarrolladas en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Para reforzar la coherencia interna de las políticas públicas de la Junta de Andalucía, determinados objetivos y medidas se enmarcan y derivan de otros planes con objetivos coincidentes. En ese sentido, este Plan se alinea y contempla actuaciones incluidas en los siguientes planes:

- I PLAN ANDALUZ DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MENORES DE 6 AÑOS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA O EN RIESGO DE DESARROLLARLA. Contempla la promoción de su autonomía personal, para que puedan potenciar su capacidad de desarrollo y de bienestar, posibilitando su inclusión en el medio familiar, escolar y social.
- III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA (PIA-A 2023-2027) (en tramitación) se presenta como el instrumento de referencia que oriente las políticas públicas de atención a la infancia y a la adolescencia en Andalucía en los próximos años y pretende sentar las bases del Sistema Integral de Atención a la Infancia, desde un enfoque de la promoción de derechos y la prevención, poniendo el foco en las situaciones de vulnerabilidad, así como la promoción de la participación de la infancia y adolescencia en la vida pública y en cualquier estructura de participación creada para tal fin.
- I PLAN ANDALUZ DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA. Su objetivo es disminuir la prevalencia e incidencia de deficiencias y discapacidades que puedan dar lugar a situaciones de dependencia en personas que todavía no se encuentran en esta situación (prevención de la dependencia), así como la promoción de la autonomía personal y la prevención del agravamiento de la dependencia de las personas que ya están en esa situación.
- III PLAN ANDALUZ SOBRE DROGAS Y ADICCIONES 2016-2021(PASDA). Su objetivo es dar a respuesta a las personas con problemas de adicciones. En la actualidad está en elaboración el IV Plan Andaluz sobre drogas y adicciones.

- I PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUVENTUD EN ANDALUCÍA 2022- 2026 que fomenta el emprendimiento juvenil, el empleo estable y de calidad, el retorno de los jóvenes que se han visto obligados a emigrar, un mejor nivel formativo, la creatividad y la expresión del talento, la erradicación de la violencia, la promoción de valores sociales y democráticos como el respeto a la diversidad, y la promoción de la vida saludable a través de la cultura del medio ambiente, la sostenibilidad y el deporte.
- PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA, entre cuyos principios rectores se encuentran la transversalidad de género, la conciliación y corresponsabilidad y el empoderamiento de las mujeres.
- PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA, está integrado por los programas de actividades físico-deportivas que se desarrollen en horario no lectivo y sean de participación voluntaria, dirigidos a la población en edad escolar.
- PLAN VIVE EN ANDALUCÍA, que incorpora acciones y medidas destinadas a hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada, base fundamental para el ejercicio del resto de derechos constitucionales y estatutariamente consagrados, dando preferencia a jóvenes, a personas en riesgo de exclusión social, a personas mayores, a personas con discapacidad, a mujeres embarazadas sin recursos, a víctimas de violencia de género y de terrorismo, familias numerosas, las que se encuentren en riesgo de desahucio o de exclusión social y los/as jóvenes ex-tutelados/as de la Junta de Andalucía.
- ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, ERACIS. El objeto es la actuación sobre las zonas de los pueblos y ciudades donde se registran situaciones graves de exclusión social y/o donde existen factores de riesgo de que se produzcan, así como actuar sobre el contexto general del municipio a fin de transformar la visión que se tiene sobre estas zonas y viceversa, de forma que se promueva la eliminación de la territorialidad como un factor de exclusión.
- ESTRATEGIA FRENTE AL DESAFÍO DEMOGRÁFICO EN ANDALUCÍA (en formulación), con el objetivo de afrontar retos como la regresión demográfica, caracterizada por un notorio descenso de la natalidad y el consecuente envejecimiento de la población, la despoblación de las zonas rurales con tendencia a la concentración en núcleos urbanos o el litoral, y la migración hacia otras comunidades y otros países.

- I PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES EN ANDALUCÍA 2020-2023, que ordena el conjunto de las políticas públicas destinadas a promover el bienestar de los y las mayores desde una perspectiva integral, preventiva y sostenible en el ámbito sanitario, de servicios sociales, cultural, deportivo, de ocio, urbanístico y asociativo. En concreto, va a abordar materias fundamentales como el envejecimiento activo y la red de centros de participación activa, la prevención de la dependencia y la atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad en este colectivo como son la soledad no deseada o el maltrato.
- ESTRATEGIA ENERGÉTICA DE ANDALUCÍA 2030. La Estrategia establece las orientaciones para desarrollar la política energética en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de alcanzar un sistema energético suficiente, bajo en carbono, inteligente y de calidad, en línea con la política energética europea. Dentro de sus principios, recoge el actuar desde la demanda para hacer a la ciudadanía protagonista del sistema energético. Para ello se plantean actuaciones encaminadas a los cambios de hábitos de consumo de la ciudadanía, prestando especial atención a las necesidades de los colectivos más desfavorecidos y/o con riesgo de exclusión social, incluyendo en ellos los hogares en situación de pobreza energética.
- III PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA. Tiene como objetivo promover la inclusión social de las personas con discapacidad a través de un modelo de intervención social basado en la autonomía personal de las personas con discapacidad, atendiendo a su calidad de vida, al disfrute de sus derechos y respeto a la diferencia, a la incorporación de la perspectiva de género y a la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad de la condición humana.
- I ESTRATEGIA ANDALUZA DE CONCILIACIÓN EN ANDALUCÍA 2022-2026 Concibe la conciliación como un derecho de la ciudadanía, que garantice la igualdad entre hombres y mujeres ampliando los recursos para hacer compatible el cuidado familiar con la participación en el mercado de trabajo de aquellos. En este sentido, este documento pretende convertirse en un marco estratégico de referencia para avanzar hacia la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en Andalucía y como palanca para el cambio familiar, socioeconómico y laboral.
- I ESTRATEGIA PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI Y SUS FAMILIARES (en tramitación) Esta estrategia pretende abordar, desde una óptica operativa de respeto de los derechos humanos y de intervención integral y transversal, el

cambio social a todos los niveles con la finalidad de fomentar la igualdad efectiva, reducir las desigualdades y las situaciones de discriminación de las personas LGTBI y sus familiares, así como visibilizar la diversidad sexo genérica y familiar para alcanzar una sociedad más justa, más sensible e integradora.

- PLAN DE IGUALDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2022-2026 (en tramitación) pretende, entre otras medidas, mejorar las medidas de conciliación de la Junta de Andalucía y conseguir que no sea un freno para la carrera profesional. Uno de los principales retos de este plan es alcanzar un equilibrio entre sexos en las medidas de conciliación en la Administración General de la Junta de Andalucía.
- PLAN DE HUMANIZACIÓN DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA tiene como finalidad la atención a la persona enferma desde una perspectiva integral de lo científico y lo humano, desde una visión integral del ser humano que implique al propio paciente, a su familia y a todos los profesionales sanitarios, sociales y a las estructuras donde desarrollan su necesaria labor.

7.- ESTRUCTURA DEL I PLAN DE FAMILIAS DE ANDALUCÍA

El presente Plan se estructura en 4 líneas de actuación, 19 objetivos estratégicos, 38 objetivos operativos y 123 actuaciones.

LÍNEA 1.- INCLUIR EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ANDALUZAS LA PERSPECTIVA DE FAMILIAS.

La inclusión de la perspectiva de familias significa considerar el impacto en las familias que se produce en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas. Para ello, es necesario llevar a cabo actuaciones de información, sensibilización y concienciación sobre las familias; así como la formación de profesionales y entidades.

Con **5 objetivos estratégicos**, divididos a su vez en **7 objetivos operativos**, entre sus actuaciones se contempla el diseño de actividades formativas en materia de familias, conciliación y corresponsabilidad para profesionales públicos de la Administración autonómica y local, así como de entidades privadas, el desarrollo e implementación de herramientas de evaluación de las políticas públicas desde la perspectiva de familias y la puesta en marcha de unas líneas directrices

para la comunicación que guíen el desarrollo de estrategias de información, sensibilización y concienciación sobre las familias.

LINEA 2.- FOMENTAR LA NATALIDAD, A TRAVÉS DE UN PLAN ANDALUZ DE NATALIDAD

Para hacer frente al reto demográfico, es necesario llevar a cabo políticas públicas que fomenten un apoyo explícito a la natalidad, mediante actuaciones transversales y complementarias desarrolladas en coordinación con otras administraciones.

Con **6 objetivos estratégicos**, divididos a su vez en **9 objetivos operativos**, sus actuaciones tienen la finalidad de favorecer la natalidad, favoreciendo la formación de familias, con independencia de su composición y acorde con la realidad social. Se recogen medidas que propicien y consoliden la emancipación económica y residencial de la juventud andaluza y también actuaciones en pro de la creación de un ambiente amable y de apoyo a las mujeres embarazadas, las personas residentes en el medio rural y el fomento de la parentalidad positiva durante la preparación al nacimiento y en la época de la primera crianza.

LINEA 3.- APOYAR A LAS FAMILIAS

Esta línea pone el foco en las actuaciones de apoyo a las familias y a la promoción de su libre desarrollo, favoreciendo que las personas puedan llevar a cabo su proyecto de familia, promoviendo un trato equitativo a la diversidad familiar, de acuerdo con sus diferentes circunstancias como las familias numerosas, monoparentales o vulnerables, así como atendiendo las necesidades específicas de los miembros de la familia como las personas con discapacidad o en situación de dependencia

Con **6 objetivos estratégicos**, divididos a su vez en **16 objetivos operativos**, sus actuaciones engloban medidas de carácter universal y transversal, como la reducción de la presión fiscal, el apoyo a las empresas familiares, la mejora de la habitabilidad y eficiencia energética en los hogares, y promueven medidas de apoyo por vías específicas a las familias que requieren especial atención por sus características (familias numerosas, familias monoparentales, con personas con discapacidad, mayores, dependientes, retornadas o inmigrantes, vulnerables); programas de salud.

LINEA 4.- FACILITAR LA CONCILIACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD

La corresponsabilidad entre los miembros de la unidad familiar unido a la adecuada conciliación de la vida profesional con la vida personal y en el ámbito doméstico, son importantes factores para favorecer que andaluzas y andaluces puedan desarrollar en plenitud sus proyectos familiares.

Se presentan **2 objetivos estratégicos, 6 objetivos operativos**. Entre las actuaciones de esta línea destacan, entre otras, las de estudio y análisis de barreras internas y externas que principalmente afectan a las mujeres y que dificultan su desarrollo personal y profesional, prestando especial atención a la maternidad, el fomento y reconocimiento de empresas familiarmente responsables, la promoción del teletrabajo, el desarrollo de competencias inherentes a la paternidad y la maternidad y actividades preventivas y de salud destinadas a la población infantil o adolescente como actuaciones que repercuten en la mejora del bienestar y la salud de las familias andaluzas.

2.- DIAGNÓSTICO

El Plan de Familias de Andalucía parte de un análisis diagnóstico sobre la situación demográfica objetiva y actualizada de las familias en nuestra Comunidad Autónoma. Este diagnóstico se ha elaborado a partir del *“Informe sobre la situación social de las familias en Andalucía”* de la Fundación The Family Watch.. El objetivo de este estudio era conocer el escenario actual de la población andaluza con perspectiva de familias, y desde la configuración social de éstas, a partir de los factores demográficos, sociales, económicos y culturales que determinan su evolución.

Asimismo, y con el mismo objetivo, la Secretaría General de Familias encargó a lo largo de 2020 distintos estudios técnicos tendentes a ofrecer información de diagnóstico y propuestas de actuación en los siguientes ámbitos:

- Estudio sobre la situación de las familias LGTBI+ en Andalucía, elaborado por la Federación Andaluza LGTB, Andalucía Diversidad.
- Estudio sobre la situación de las familias numerosas en Andalucía, elaborado por la Federación Andaluza de Asociaciones de Familias Numerosas.
- Análisis y diagnóstico de la emancipación en Andalucía, elaborado por la Universidad Loyola y Fundación Don Bosco.
- Conciliar en Andalucía y la situación de la conciliación y corresponsabilidad que viven las mujeres andaluzas, elaborado por la Asociación Yo no Renuncio.
- Situación de las familias en las zonas rurales de Andalucía, elaborado por Rural CrowdFunding.

El informe parte, además, de una revisión y análisis documental en materia de familias, de ámbito nacional y andaluz, que tiene en cuenta, como marco teórico, la literatura académica relevante. Se ha desarrollado además una revisión y análisis de los textos normativos relativos a ayudas de apoyo a la familia a nivel estatal y por Comunidad Autónoma. Como fuentes de datos se han utilizado las principales fuentes estadísticas, tales como el Censo de Población del Instituto Nacional de Estadística de 2021, la estadística del Movimiento Natural de la Población, la Encuesta de Condiciones de Vida, el Indicador AROPE (de riesgo de pobreza y exclusión), la Encuesta Continua de Hogares, Encuesta de Población Activa, la Encuesta de Fecundidad, así como otras estadísticas sobre Excedencias para el cuidado de hijos, para el cuidado de familiares y Permisos

y Prestaciones por Paternidad y Maternidad. Algunos de estos datos han sido actualizados a los disponibles en fecha más reciente y cercana al momento del cierre de este documento.

El análisis de estas fuentes estructurará el diagnóstico en varias secciones, lo que nos va a permitir identificar los objetivos generales, así como las líneas en las cuales se ordenarán las medidas propuestas.

1.- TRANSFORMACIONES DEMOGRÁFICAS Y SUS CONSECUENCIAS SOBRE LAS FAMILIAS ANDALUZAS.

El envejecimiento de la población, consecuencia del aumento de la esperanza de vida y disminución de la natalidad, supone un impacto directo sobre el bienestar de las familias andaluzas. Esta primera consideración parte de los datos estadísticos elaborados por el Instituto Nacional de Estadística (en adelante, INE) y la Oficina Estadística de la Unión Europea (en adelante, Eurostat) y aporta cifras sobre el componente estructural de la realidad de la Comunidad Autónoma Andaluza. La Comunidad Andaluza es la más poblada de España. Su población ha ido en aumento, debido a algunos factores como el aumento de la esperanza de vida, la llegada de población inmigrante, así como el rápido descenso de la mortalidad infantil. También hay que tener en cuenta las mejoras en los sistemas de bienestar y salud que ofrecen mejor calidad de vida de la población.

Conforme a las estadísticas del Padrón Municipal de Habitantes que elabora el INE¹⁵, en 2022 se alcanzó en Andalucía una población de 8.500.187 personas, siendo la población femenina ligeramente superior a la masculina. De esta población cabe destacar que, con un 19,14%¹⁶, Andalucía es una de las comunidades autónomas con más porcentaje de población infantil de España aunque, por grupos de edad, la mayor concentración de población está entre los 35 y 54 años¹⁷.

Distribución espacial de la población

Una de sus características demográficas, aunque no específica de Andalucía, es la elevada concentración de la población en áreas metropolitanas y territorialmente en determinadas

15 IECA. Explotación del Padrón municipal de habitantes del INE, Año 2022.

16 INE, Encuesta de Población Activa (EPA), Año 2022.

17 INE, Encuesta de Población Activa (EPA), Año 2022.

provincias, atraída por las condiciones que ofrecen en términos de empleo y de acceso a ciertos servicios. La mayor concentración de individuos se produce en los municipios de más de 100.000 habitantes, en los que vive, el 36,48% de la población de la Comunidad Autónoma¹⁸. Incluso, en las dos ciudades andaluzas de más de 500.000 habitantes (Sevilla y Málaga) vive un 14,84% de los habitantes de la región¹⁹. En resumen, el 80,83 % de la población andaluza habita en áreas urbanas (consideradas como tales las poblaciones mayores de 10.000 habitantes)²⁰.

A la baja densidad de la población en el medio rural se une un envejecimiento de esta población, fenómenos debidos al éxodo a las ciudades que se produjo en la segunda mitad del siglo XX, ante la falta de servicios, recursos y oportunidades laborales para la juventud.

Migraciones

Los fenómenos migratorios también han influido en la población actual de Andalucía, ya que siempre ha tenido unos niveles de población superiores a la media española. Durante los años 2000 a 2009 supuso una buena parte del crecimiento poblacional en Andalucía, ya que tres de cada nueve residentes eran extranjeros, aunque este crecimiento poblacional desigual, siendo mayor en provincias como Málaga, Sevilla y Almería. En 2022 la población extranjera supone sólo un 8,72 % del total²¹.

Nupcialidad

También existe un cambio de tendencia en cuanto a la nupcialidad: En 2021 se llevaron a cabo 26.916 nuevos matrimonios en Andalucía²², cifra inferior a la de años anteriores.

Destacan las siguientes características de los matrimonios: la mayor parte se celebran entre personas de diferente sexo (96,9%)²³, la edad media al primer matrimonio es elevada (35,3 años:

18 IECA. Explotación del Padrón municipal de habitantes del INE, Año 2022.

19 INE, Encuesta de Población Activa (EPA), Año 2022.

20 INE, Encuesta de Población Activa (EPA), Año 2022.

21 INE, Estadística del Padrón Continuo. Datos provisionales a 1 de enero de 2022.

22 IECA, Movimiento Natural de Población, Año 2021.

23 IECA, Movimiento Natural de Población, Año 2021.

36,35 para los hombres y 34,2 para las mujeres), muy similar a resto de España (35,67 años)²⁴, y la mayoría se celebran entre parejas de nacionalidad española (87,2%)²⁵.

El mayor número de matrimonios tuvo lugar entre personas que contaban entre 37,61 años de edad media, 39 años de los hombres y 36,2 de las mujeres)²⁶. Esta elevada edad es producto de un retraso en la edad media al primer matrimonio que tiene lugar desde que acabó la década de los setenta. Desde 1980, la edad media se ha retrasado 12,24 años en Andalucía y de similar manera, 12,55 en el conjunto de España.

Por otro lado, el número de nuevas inscripciones en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía en el año 2021 fue de 8.066 parejas, lo que implica un aumento de del 47,29% de las inscripciones realizadas respecto a 2020 (5.476 inscripciones), año marcado por las fuertes restricciones establecidas por la pandemia. En 2022 el número de inscripciones de alta en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía fue de 8652 nuevas parejas de hecho. Fuente: Registro de Parejas de Hecho de Andalucía.

En 2021, en Andalucía, se han registrado un total de 17.119 divorcios, separaciones y nulidades (16.267 divorcios, 843 separaciones y 9 nulidades)²⁷. En el 43,3% de los divorcios no hay hijos /as dependientes, por tanto, en el 56,7% restante encontramos hijos e hijas menores o hijos e hijas adultos dependientes²⁸. De las separaciones el 51,8% no tienen hijos o hijas dependientes, mientras que el 48,2% sí. Respecto de las nulidades, la mayoría fueron sin hijos o hijas. Desde 2005, que se produjo un cambio legislativo, que simplificó los trámites para el divorcio, el número de separaciones disminuye frente al aumento del de divorcios.

Natalidad

Respecto a la evolución de la natalidad en la población andaluza existen una serie de datos que marcan su tendencia: El número de hijos o hijas por mujer en España es uno de los más bajos del mundo (1,19), valor ligeramente más elevado en Andalucía (1,27) aunque en ambos casos inferior a la media europea (1,5 en 2020)²⁹. El 1 de enero de 2020 el número de mujeres en edad fértil (entre 15 y 49 años) en Andalucía es de 1.926.739 (44,9%) del total. El grupo de edad donde se da el mayor

24 INE, Indicadores de Primo- Nupcialidad. Datos definitivos. Año 2021.

25 INE, Movimiento Natural de Población. Datos Provisionales. Año 2021.

26 INE, Indicadores de Nupcialidad, Año 2021.

27 INE, Estadística de nulidades, separaciones y divorcios. Año 2022.

28 INE, Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios (ENSD).

29 INE, Indicadores de fecundidad. Año 2021.

número de nacimientos fue el de las madres de entre 30 y 34 años (33,43%)³⁰. En el caso de los hombres, los nacimientos se producen principalmente en el grupo de padres de 32 a 36 años (35,95%)³¹. Se ha venido retrasando cada vez más la edad a la que se tiene el primer hijo o hija, lo que sin duda aumenta la probabilidad de tener poca descendencia. Desde 2008 esa tendencia se ha incrementado aún más, pues en los últimos diez años ha aumentado en Andalucía 1,6 años, y 1,7 en el conjunto de España. La edad media de acceso a la maternidad en Andalucía, en 2021, era de 32,02 años, ligeramente inferior a la media en España de 32,61 años³².

La tendencia de la Tasa Global de Fecundidad (TGF) de Andalucía es de franco descenso. Su cifra era, en 2021, de 34,4 nacimientos por cada 1.000 mujeres en edad fecunda, superior a los 32,4 descendientes de la TGF nacional³³. Sin embargo, el descenso del indicador en nuestra comunidad está siendo más acusado. La evolución de la TGF de las mujeres extranjeras residentes en Andalucía también desciende, pero de una manera menos pronunciada que en el caso de las mujeres españolas.

Aumenta el número de nacimientos en casos de madres no casadas, aunque se acentúa más en grandes municipios. En 2021, el 47,1% de los nacimientos de Andalucía fueron de madres casadas, frente al 52,9% de madres no casadas³⁴, no existiendo grandes diferencias en consideración a que los municipios sean mayores o menores a 50.000 habitantes.

En las capitales de provincia se producen el mayor número de nacimientos (27,6%). Entre las capitales y el resto de las ciudades de más de 100.000 habitantes (donde reside el 35,7% de la población), se dan el 34,49% de los nacimientos³⁵.

Según la nacionalidad de los progenitores, en 2021, en el 84,08% de los casos ambos fueron españoles; y en el 13,88% al menos uno de ellos era extranjero³⁶.

30 INE, Movimiento natural de población. Datos provisionales. Año 2021.

31 INE, Movimiento natural de población. Datos provisionales. Año 2021.

32 INE, Indicadores de fecundidad. Año 2021

33 INE, Indicadores de fecundidad. Año 2021

34 IECA, Movimiento Natural de la Población. Datos definitivos 2021.

35 INE, Estadística de nacimientos. Movimiento natural de la población. Año 2021.

36 INE, Nacimientos por Comunidad Autónoma y provincia de residencia de la madre y Nacionalidad de los padres. Año 2021.

Envejecimiento de la población

Si analizamos el crecimiento natural de la población en 2021, se contabilizó en Andalucía el menor número de nacimientos registrado por el INE desde 1975, experimentando un crecimiento natural de la población negativo (65.650 nacimientos frente a las 79.939 defunciones), aunque sin contabilizar el número de migraciones sucedidas³⁷. La edad media de Andalucía es de 42,71 años, encontrándose por debajo de la edad media nacional, que está en 44,07 años³⁸. En ambos casos, la edad media se ha incrementado de manera constante desde 1975. El índice de envejecimiento en Andalucía superó en 2022 la barrera de los 100, situándose en 120,68 personas de 64 años y más por cada 100 menores de 14 años³⁹. Todo ello nos indica que la población se contrae y está sufriendo un proceso de envejecimiento poblacional.

Este envejecimiento de la población conlleva mayores necesidades de cuidado de las personas dependientes: el número de personas con estas características es de 299.552⁴⁰, siendo el grupo más numeroso el de personas en situación de dependencia severa. La tasa de dependencia se encuentra en máximos históricos alcanzando una tasa del 51,66% en Andalucía frente al 54,16% Nacional⁴¹.

Los hogares en Andalucía

En relación con las características de los hogares andaluces, podemos observar que se ha dado un aumento progresivo del número de los hogares andaluces, donde se dan una pluralidad de formas de unidades de convivencia, aunque la familia sigue representando 3 de cada 4 hogares andaluces (74,2%) en el periodo de 2011-2019. Los hogares andaluces tienen menor número de miembros, ya que existe un predominio de la familia nuclear. Disminuye el número de hijos o hijas en la pareja y se pierde la convivencia con otras generaciones.

El total de hogares en Andalucía era de 3.257.000 en 2020⁴². El tipo de hogar predominante es el de parejas con hijos o hijas (1.217.900); son también significativamente numerosos los hogares monoparentales (329.100) y los núcleos familiares con otras personas que no forman núcleo

37 IECA, Movimiento Natural de la Población. Datos definitivos 2021.

38 INE, Indicadores de Estructura de la Población. Año 2022.

39 IECA, Indicadores Sociales de Andalucía, Índice de envejecimiento (x100). Año 2022.

40 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Año 2021.

41 INE, Indicadores de Estructura de Población. Año 2022.

42 INE, Encuesta Continua de Hogares (ECH). Año 2020.

familiar (124.300). En la distribución de hogares, en 2020 el número de hogares que cuenta con un único hijo o hija es el 41,77%, aunque predominan aquellos en los que conviven con dos (48,18%) y, finalmente, los hogares con tres o más hijos o hijas (10,05%).

Analizando el número de hijos o hijas según el tipo de núcleo familiar, en función de que sean parejas casadas, no casadas o monoparentales⁴³:

- Del total de parejas casadas, predominan ligeramente las que no tienen hijos o hijas (24,9%) sobre aquellas que tienen dos (24,2%).
- En el caso de las parejas no casadas, predominan las que no tienen (29,7%); seguidas de las que tienen un descendiente (20,4%).
- El 66,1% de las familias monoparentales (compuestas principalmente por madres) tiene un único hijo o hija; dos el 28,3%; y 3 ó más el 5,6%.

En la Proyección General de Hogares (2018- 2040) del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía⁴⁴ se prevé que el crecimiento de los hogares familiares se vea estancado, adquiriendo un mayor protagonismo los no familiares, unipersonales o las familias sin hijos o hijas, en detrimento de las parejas con hijos e hijas, que descenderán paulatinamente. También se espera que continúe la reducción en el tamaño de los hogares andaluces por el descenso del número medio de miembros en los hogares familiares y las familias con hijos o hijas.

2.- TRANSFORMACIONES SOCIOECONÓMICAS

Los cambios en el contexto socioeconómico y las transformaciones del mercado laboral afectan al bienestar de las familias y la formación de nuevos hogares. Los cambios en los niveles de ocupación y paro, los bajos salarios y temporalidad laboral, los condicionantes para el acceso a una vivienda, las situaciones de pobreza y crisis económica causan gran impacto sobre las unidades familiares. La familia se convierte en el soporte principal en los sectores más vulnerables y afectados por estos factores, tales como la juventud, la mujer, personas con discapacidad y/o dependencia y otros.

43 INE. Encuesta Continua de Hogares (ECH). Datos referidos al valor medio del periodo. Año 2019.

44 Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (2019): Proyección General de los Hogares de Andalucía (2018-2040).

Renta y pobreza

La renta anual neta media por hogar de Andalucía en 2022 era de 27.446 €, siendo 4,770 € inferior a la renta media nacional (32.216 €)⁴⁵. Los hogares andaluces también declaran llegar a fin de mes con mayor dificultad que el conjunto de hogares a nivel nacional. En este sentido, el 11,7% afirma llegar a fin de mes con mucha dificultad, frente al 8,7% nacional⁴⁶.

El porcentaje de hogares en situación de carencia material en Andalucía es superior al de España. En este sentido, el 44,7% de los hogares de Andalucía declara no tener capacidad para afrontar gastos imprevistos, frente al 35,5% nacional; el 45,2% dice no poder permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año, frente al 33,5% nacional; el 7,7% de la población se encontraba en situación de carencia material y social severa, frente al 8,3% del año anterior⁴⁷. Por otro lado, respecto a los gastos asociados a la vivienda en 2022, el 21% afirma no poder mantener la vivienda con una temperatura adecuada, frente al 17,1% nacional; el 14,5% declara haber tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses, frente al 13,2% nacional⁴⁸.

En cuanto a la tasa de riesgo de pobreza o exclusión⁴⁹, en 2022 en Andalucía el 29,1% de la población se encontraba en riesgo de pobreza o exclusión social, frente al 20,4% del total nacional.

La OCDE en su informe “Evolving family models in Spain”. A new national framework for improved support and protection for families” (2022), en su condición de Libro Blanco para la reforma de la protección a las familias en nuestro país, alerta de que la pobreza infantil es muy alta en España en comparación con la mayoría de los demás países de la OCDE, con casi uno de cada cinco niños (19,3%) viviendo en pobreza relativa de ingresos en comparación con un promedio de la OCDE de 12,9%.

Acceso a la vivienda

El alto coste para el acceso y mantenimiento de la vivienda es otro de los aspectos que determinan la estructura de los hogares andaluces. El 79,23% de los hogares andaluces posee, al menos, una

45 INE. Encuesta de Condiciones de Vida (ECV). Año 2022.

46 INE. Encuesta de Condiciones de Vida (ECV). Año 2022.

47 INE. Encuesta de Condiciones de Vida (ECV). Año 2022.

48 INE. Encuesta de Condiciones de Vida (ECV). Año 2022.

49 INE. Encuesta de Condiciones de Vida (ECV). Año 2022.

vivienda en propiedad, si bien el 28,29% no la han terminado de pagar; el 11,36 % viven de alquiler y el 3,16% residen en una vivienda cedida gratis o a un bajo precio por otro hogar, empresa u otro tipo de entidad⁵⁰. La carga económica que este tipo de gasto supone coincide en el ciclo familiar con la crianza de hijos e hijas.

Entre las parejas con hijos e hijas en el hogar son mayoría quienes han de afrontar pagos de hipoteca o alquiler (43%)⁵¹.

Mercado laboral

En relación con el empleo, nos encontramos que la población ocupada en Andalucía en el primer trimestre de 2023 era de 3.327.500 personas: 1.840.900 hombres y 1.486.600 mujeres⁵².

Un 14,1% de la población ocupada tiene jornada parcial. Un 75,48% de los contratos formalizados a jornada parcial fueron realizados a mujeres⁵³. Si atendemos a sus motivos, el 51,7% de las mismas no pudieron encontrar un trabajo a tiempo completo, mientras que el 16,2% de las mujeres no accedían a un trabajo a tiempo completo debido al cuidado de niños o de adultos enfermos, personas incapacitadas o mayores⁵⁴. De quienes optan por la jornada parcial para el cuidado de menores o personas adultas, el 98% son mujeres; de los que no encuentran jornada completa el 68,8% son mujeres y de los que no quieren jornada completa el 84% lo son también⁵⁵. Mujeres y menores de 25 años registraron tasas de parcialidad más elevadas. De nuevo siguiendo el informe de The Family Watch, los datos de contratos celebrados procedentes de los servicios de empleo nos hablan de la menor calidad de los empleos femeninos.

50 INE. Hogares según régimen de tenencia de la vivienda, tipo de hogar y tamaño del municipio. Año 2021.

51 INE. Hogares según régimen de tenencia de la vivienda, tipo de hogar y tamaño del municipio. Año 2021.

52 INE. Ocupados por tipo de jornada, sexo y comunidad autónoma. Valores absolutos y porcentajes respecto del total de cada comunidad. 1T, 2023.

53 INE. Ocupados por tipo de jornada, sexo y comunidad autónoma. Valores absolutos y porcentajes respecto del total de cada comunidad. 1T, 2023

54 INE. Razones del trabajo a tiempo parcial según grupos de edad. Trabajo a tiempo parcial según tipo de hogar. Razones del trabajo a tiempo parcial de las mujeres. 2021.

55 Elaboración de datos acerca de las razones del trabajo a tiempo parcial. INE, Encuesta de la Población Activa. Año 2018, media anual. Realizado por The Family Watch (2019): Informe sobre la situación de las familias en Andalucía.

Según tipo de contrato, en el primer trimestre de 2023 se formalizaron en Andalucía 2.105.700 contratos indefinidos, el 45,47% de los mismos fueron realizados a mujeres. El número de contratos temporales asciende a 645.300, el 49,23% de estos fueron realizados a mujeres⁵⁶.

El 10,36% de los hogares andaluces cuenta con todos sus miembros en situación de desempleo durante el primer trimestre de este año, cifra que supone un descenso de 1,16 puntos en comparación con el trimestre anterior, y de 1,14 con respecto al primero de 2022. El 73,85% de los hogares andaluces tenía a todos sus integrantes ocupados en el primer trimestre de este año, frente al 73,41% del mismo periodo de 2022, lo que supone 0,44 puntos más⁵⁷.

A nivel nacional, los hogares con todos sus miembros en paro subieron en 7.800 en el primer trimestre, un 0,7% respecto al trimestre anterior, hasta situarse en 1.055.300, su cifra más elevada desde el tercer trimestre de 2021⁵⁸.

Emancipación de la juventud

La juventud se enfrenta a grandes dificultades para alcanzar la independencia financiera, abandonar el hogar o núcleo familiar, formar una pareja y/o para convertirse en padres y madres (lo que fomenta el descenso de las tasas de natalidad). La edad media de emancipación de la juventud en España es de 30 años; menor edad en mujeres que en hombres (2021), ocupando uno de los últimos lugares de Europa, donde la juventud europea se emancipa a la edad de 26,5 años como media. Un 44 % de la juventud española de 18 a 34 años continúa en casa⁵⁹.

Según el informe elaborado por The Family Watch, en Andalucía, en el primer trimestre de 2019, sólo un 15,1 % de la población joven de 16 y 29 años vivía de forma independiente. Este dato nos sitúa el penúltimo de España, precediendo a Cantabria. Los motivos que se alegan son las altas tasas de desempleo (33,8 %), la subida de la vivienda y la dependencia económica (Consejo de la Juventud de España 2019). Conforme al estudio de cohorte de la juventud andaluza nacidos en 1994, el 68,3% continúa viviendo en el domicilio familiar con su padre y/o madre u otro familiar considerado cercano⁶⁰.

56 INE. Asalariados por tipo de contrato o relación laboral, sexo y comunidad autónoma. Valores absolutos y porcentajes respecto del total de cada comunidad. 1T,2023.

57 INE, Encuesta de Población Activa. 1T 2023.

58 INE, Encuesta de Población Activa. Primer trimestre, año 2023.

59 Eurostat, Age of young people leaving their parental household. Año 2021.

60 INE. Elaboración de datos de la Encuesta de la Población Activa. Año 2018, media anual. Realizado por The Family Watch (Año 2019): Informe sobre la situación de las familias en Andalucía.

De las personas jóvenes nacidas en 1994 que están independizadas, un 50,1% vive con su pareja y un 19,4% con su pareja e hijos e hijas⁶¹.

Es importante tener en cuenta la importancia del nivel de formación o la rama de actividad en el sector de población juvenil a la hora de plantear medidas de apoyo a la emancipación juvenil y por tanto fomentar la natalidad. Conforme al análisis de la Encuesta de la Población Activa realizado por The Family Watch, formación y rama parecen determinar un patrón caracterizador del empleo temporal, de manera que las tasas de temporalidad más elevadas se registraron entre personas asalariadas menores de 25 años (aunque con tendencia a disminuir), con bajos niveles de formación (apreciándose igualmente una creciente disminución de las tasas de temporalidad entre la población analfabeta), y quienes trabajan en la agricultura (de largo el sector que presenta tasas de temporalidad más elevadas)⁶².

Cuidados familiares y mercado de trabajo

Los obstáculos que las familias tienen para encargarse del cuidado de sus miembros son muy variados y nos dan una idea sobre las necesidades de conciliación de la vida laboral y familiar, así como de corresponsabilidad en los cuidados, es decir la responsabilidad compartida, lo que contribuye, sin lugar a duda, al bienestar de los miembros. Las herramientas que se ponen a disposición de las familias para conseguir un equilibrio entre la vida familiar y laboral son básicamente las ayudas económicas, los servicios y desgravaciones fiscales. España ocupa el lugar 34 de entre los 38 países europeos de la OCDE en relación con estas ayudas. En Andalucía el nivel de protección es bajo, con pocos recursos y poca accesibilidad.

En el contexto europeo debemos destacar La Estrategia Europea de Cuidados formulada en 2022. Entre sus propuestas están ampliar los objetivos de educación y cuidado de la infancia establecidos en Barcelona 2002 hasta el 50% para menores de tres años y al 96% hasta la educación obligatoria; elaborar planes nacionales de cuidados de larga duración, incrementando la oferta, profesionalización y calidad de los servicios, ampliando su cobertura geográfica e incluyendo también el apoyo a las cuidadoras informales, y un gran esfuerzo de formación,

61 INE. Elaboración de datos de la Encuesta de la Población Activa. Año 2018, media anual. Realizado por The Family Watch (Año 2019): Informe sobre la situación de las familias en Andalucía.

62 INE. Elaboración de datos de la Encuesta de la Población Activa. Año 2018, media anual. Realizado por The Family Watch (Año 2019): Informe sobre la situación de las familias en Andalucía.

cualificación y mejora de las condiciones de trabajo del personal de cuidados, atajando los estereotipos de género respecto a los cuidados⁶³.

Entre el personal trabajador asalariado en Andalucía con responsabilidades de cuidados familiares, el 40,6% tiene la posibilidad de modificar el inicio o el final de su jornada laboral para asumir dichas responsabilidades, frente al 54,1% que no se encuentra en ese caso⁶¹. El 30,7% de la población andaluza se hace cargo del cuidado de menores de 15 años con los que convive. En este tipo de hogares las principales encargadas de sus cuidados son las mujeres; en el 67,2% de los casos son ellas quienes se encargan de llevarlos al médico o de quedarse en casa cuando enferman, frente al 4,5% de los casos en los que lo hace la pareja. Mientras, un 30,6% de las parejas se reparten la responsabilidad de las tareas del cuidado del hogar⁶⁴.

En lo que a la utilización de alternativas para conciliar la vida familiar y laboral se refiere, éstas varían significativamente en función de la edad de los hijos e hijas. Para los menores de edad de entre 0 y 3 años: el 31,1% de los casos, los abuelos y las abuelas u otros familiares son la única alternativa de cuidado; y en el 26,1% de los casos se coordinan los cuidados entre las guarderías y escuelas infantiles y los abuelos y abuelas u otros familiares. A partir de los 4 años, los abuelos y abuelas pierden protagonismo en el cuidado⁶⁵.

Entre los 4 y 9 años predomina la simultaneidad de cuidados entre escuela infantil o clases extraescolares y los abuelos y/o abuelas u otros familiares (30,3%), seguido por el recurso en exclusiva a la escuela infantil o a actividades extraescolares (21,3%). Un 20,2% de los hogares no utilizó ninguna alternativa. Entre los 10 y 13 años predomina la no utilización de alternativas de cuidado (33,5%), seguido por el uso exclusivo de clases extraescolares (28,2%) y el uso de extraescolares y abuelos y/o abuelas u otros familiares (20,7%)⁶⁶.

Respecto a la utilización de servicios profesionales para el cuidado de todos los menores de 15 años de la unidad familiar, en 2018, sólo el 14,4% de familias recurre a este tipo de servicios. El 51,8% de las personas entrevistadas señala como motivo principal que organizan el cuidado de los hijos e hijas en solitario o con su pareja. El segundo motivo es la posibilidad de organizar los cuidados solos o con la ayuda de abuelos y/o abuelas, parientes o amistades (18,5%). El 13% de las personas encuestadas señalan “otros motivos”, que incluyen el hecho de que no hay servicios

63 Estrategia Europea de Cuidados, Año 2022.

64 INE, Encuesta de Población Activa. Módulo especial 2018: Conciliación entre vida familiar y laboral.

65 INE, Encuesta de Población Activa. Módulo especial 2018: Conciliación entre vida familiar y laboral.

66 INE, Encuesta de Población Activa. Módulo especial 2018: Conciliación entre vida familiar y laboral.

accesibles o plazas disponibles, o que su calidad, tipo de servicios u horario de apertura no satisface las necesidades del hogar⁶⁷.

Para el 85,2% de los hombres trabajadores el cuidado de sus hijos o hijas no tiene ningún efecto sobre el empleo, frente al 65,2% de mujeres que realizan la misma afirmación, veinte puntos por debajo de los hombres. Entre los principales efectos sobre el empleo de la dedicación a tareas de cuidado está la reducción y cambio del horario laboral: el 20,6% de las mujeres reducen el número de horas de trabajo, frente al 3,1% de los hombres; y el 5,6% cambia las horas de entrada y salida sin reducir el total de horas trabajadas, frente al 5,3% de los hombres⁶⁸.

La duración de la jornada laboral es una de las principales características del empleo que dificultan la conciliación con la vida familiar de las personas trabajadoras andaluzas siendo una dificultad para el 13,5% de los hombres y el 10,2% de las mujeres. Los horarios de trabajos imprevisibles o difíciles eran una dificultad para el 10,8% de los hombres y el 10,6% de las mujeres⁶⁹.

Medidas de conciliación laboral y familiar

Los permisos por nacimiento y cuidado del menor muestran cómo evoluciona la distribución de roles y, en su caso, el impulso de las instituciones para avanzar en la igualdad de género y en la corresponsabilidad en la crianza de los hijos y las hijas. En este sentido, en Andalucía, al igual que el resto de España, son mayoritariamente las madres las que casi en su totalidad han percibido los permisos y las prestaciones, correspondiendo el 98,7% de los permisos a madres y el 1,3% a permisos de padres⁷⁰.

Además, según datos del Instituto Nacional de Seguridad Social, casi la totalidad de estos permisos, tanto a nivel estatal como en Andalucía, son disfrutados únicamente por la madre y tienen una duración media de 112 días en Andalucía (113 días en el conjunto del Estado). Por tanto, se observa que la figura paterna tiene un claro papel secundario con relación al cuidado intensivo en los primeros meses de vida de hijas e hijos.

Este patrón también se observa en los permisos de excedencia para el cuidado de hijas e hijos. Si bien el número de padres que los solicitan aumenta de forma gradual, el número sigue siendo muy

67 INE, Encuesta de Población Activa. Módulo especial 2018: Conciliación entre vida familiar y laboral.

68 INE, Encuesta de Población Activa. Módulo especial 2018: Conciliación entre vida familiar y laboral.

69 INE, Encuesta de Población Activa. Módulo especial 2018: Conciliación entre vida familiar y laboral.

70 Instituto Nacional de Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. I Estrategia de Conciliación en Andalucía (2022-2026).

pequeño en proporción al porcentaje de permisos de este tipo que solicitan las madres: del total de excedencias solicitadas para el cuidado de hijos e hijas, solo el 11% en España y el 7,7% en Andalucía correspondían a padres⁷¹.

Desde el 1 de enero de 2021 se igualó, por primera vez, el permiso por nacimiento y cuidado del menor para ambos progenitores que pueden disfrutar de 16 semanas de prestación, convirtiendo a nuestro país en uno de los más avanzados de nuestro entorno en cuanto a la equiparación de este permiso⁷².

Más allá de los permisos de paternidad obligatorios, iguales e intransferibles —que ya tenemos en España— hay que establecer incentivos para que los hombres se acojan también a otros permisos, excedencias y fórmulas laborales flexibles para cuidar. Esto contribuirá a redefinir culturalmente la masculinidad poniendo en el centro los cuidados, al reconocer que los hombres también necesitan conciliar familia y trabajo en diferentes momentos de su vida laboral, no solo cuando tienen hijos pequeños, sino para atender a mayores, enfermos o dependientes.

3.- NUEVOS MODELOS DE FAMILIAS Y LA DIVERSIDAD FAMILIAR

Hoy por hoy no cabe duda de que la familia como grupo social se encuentra en continua transformación, y hablamos de los nuevos modelos de familias. Ciertamente, estos nuevos modelos de familias venían existiendo hace tiempo, por lo que es oportuno hablar de diversidad familiar, pero es cierto ha sido en estas últimas décadas cuando hemos sido conscientes y concededores de su existencia y necesidades. La composición tradicional de la familia no es, en la actualidad, un aspecto tan relevante para determinar la existencia o no de un núcleo familiar, sino que existe una conciencia compartida de que lo que configura una familia es su naturaleza de núcleo desde el cual socializamos con el mundo.

Las actuales clasificaciones de las familias, y sin ánimo de ser exhaustivos y considerando toda la riqueza de la diversidad familiar en Andalucía, reconocen la familia nuclear o elemental (bien constituida en base al matrimonio o bien como pareja de hecho), la familia extensa o consanguínea, la familia monoparental, las parejas sin hijos o hijas, las familias reconstituidas, las

71 Instituto Nacional de Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. I Estrategia de Conciliación en Andalucía (2022-2026).

72 Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

familias adoptivas, las familias homoparentales, familias de acogida, Así también ha quedado reflejado en el contenido de este Plan, en el que se ha intentado reflejar estas distintas acepciones, como forma ordenada y metodológica de hacer un análisis de las mismas y ofrecer actuaciones a poner en marcha que puedan responder a las necesidades de todas y cada una de ellas.

Lo cierto es que, de uno u otro tipo, todas las familias reflejan la realidad cambiante, la propia realidad social que es dinámica y abierta. También es un hecho que pese a las continuas transformaciones en las formas de convivencia, la familia sigue siendo una institución muy valorada por la población andaluza. En nuestra tierra, la familia juega un papel fundamental no sólo en el sistema de apoyo social y económico de sus miembros, sino también por la importancia de los lazos afectivos y la frecuencia de los contactos.

En Andalucía no existe un solo modelo familiar, sino una diversidad de modelos de familias. Esta característica debe ser considerada por los poderes públicos, y este Plan se constituye en un instrumento para el logro de ese propósito.

3.- METODOLOGÍA

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 1 de octubre de 2019, se aprueba la formulación del Plan de Familias de Andalucía 2023-2025 (en adelante Plan). Mediante el mismo, se faculta a la persona titular de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de dicho Acuerdo.

El Acuerdo recoge en su apartado tercero los objetivos que ha de tener el Plan y en el cuarto el contenido que debe tener el mismo. Aunque no se contiene en éste la metodología que se ha de emplear, en el apartado quinto se establece el procedimiento que ha de seguirse para su elaboración y aprobación.

Conforme a este procedimiento estipulado, fue la Consejería de Salud y Familias la responsable de elaborar una propuesta inicial del Plan, que fue complementada con las propuestas de grupos de trabajo, de profesionales expertos/as y aportaciones de las asociaciones más representativas en el área de familias.

La formulación y coordinación del Plan fue inicialmente impulsada por la entonces Secretaría General de Familias, adscrita Consejería de Salud y Familias, tal como prevé el propio Acuerdo, y

culminada por la Secretaría General de Familias de Igualdad, Violencia de Género y Diversidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, al asumir las competencias de la anterior.

Para la elaboración del mismo se han desarrollado reuniones y grupos de trabajo tanto presenciales como a través de videoconferencia.

El proceso de trabajo seguido para la elaboración del Plan ha sido el siguiente:

En primer lugar, se constituyó un grupo de trabajo formado por todas las Consejerías de la Junta de Andalucía, cuya primera reunión tuvo lugar en la sede de la Consejería de Salud y Familias el 29 de octubre de 2019.

En la primera reunión mantenida se trasladaron los objetivos de esta Comisión, así como el contenido que debería contemplarse en el futuro Plan. Asimismo, se solicitó a cada participante aportaciones de las medidas ya implantadas en cada consejería con incidencia sobre las familias, así como aquellas que pudieran estar en fase de proyecto, con el objeto de conocer de forma unificada las mismas e ir definiendo las líneas estratégicas del Plan. Se solicitó de todas las consejerías que en sus distintas políticas aplicaran la perspectiva de familias y por tanto desde el diseño hasta la evaluación tuvieran en cuenta la incidencia de cada una de sus actuaciones y líneas sobre las familias.

La comisión se reunió durante 2020 en tres ocasiones más, 22 de enero, 5 de mayo y 1 de octubre, profundizando en los trabajos de aportaciones y valoración de cada una de ellas, utilizando distintos instrumentos, tendentes a perfilar el desarrollo del Plan. A lo largo del proceso de elaboración de éste se mantuvo desde la Secretaría General de Familias un contacto permanente con sus componentes, para recoger en el Plan las acciones que, en sus respectivos ámbitos de actuación, desarrollan y/o tienen intención de desarrollar en los próximos años.

El 27 de enero de 2020, la Secretaría General de Familias había presentado el resultado del estudio diagnóstico “I Informe de la Situación de las Familias en Andalucía” elaborado por la Fundación The Family Watch, que identifica los problemas, situaciones de riesgo, retos y necesidades y se constituye como una de las bases para trazar las líneas estratégicas del Plan. Una gran parte de sus conclusiones se encuentran recogidas en el apartado Diagnóstico. También forman parte del mismo las aportaciones realizadas por distintas asociaciones y entidades de ámbito social y universitario, a las que se solicitó informaran sobre la situación y necesidades que afectan a las

diferentes configuraciones de familias, de acuerdo con sus diferentes circunstancias (familias numerosas, familias LGTBI+, familias en el ámbito rural,..).

De manera simultánea al trabajo que se realizaba desde las distintas consejerías a través de la comisión interdepartamental, se crearon varios grupos de trabajo para contar con la opinión de profesionales expertos sobre determinadas materias. En este sentido, la sesión del 5 de mayo de 2020 reunió a personal experto en materia de familias, de ámbito universitario. En ella se determinaron las actuaciones que se debían tener en consideración en el Plan de Familias dada su importancia y repercusión: Importancia del Diagnóstico de la situación de las familias en Andalucía, fiscalidad, educación infantil, TIC, pobreza infantil, sistema de protección de las familias (social, jurídica y económica), teletrabajo, vivienda, natalidad. Todas estas dimensiones analizadas, además de tener proyección en el Plan de Familias, tendrían su vinculación con la futura Ley de Familias de Andalucía.

Del mismo modo, el grupo de trabajo del 22 de junio 2020 versó sobre fiscalidad. Este grupo, formado además por catedráticos y personal experto en derecho tributario, realizó un extenso estudio y valoración de las medidas fiscales de apoyo a las familias, ofreciendo propuestas que fueron sometidas a consideración de la consejería correspondiente e incorporadas al Plan.

Asimismo, se mantuvieron reuniones con el tejido asociativo relacionado con la materia de familias, que dieron como resultado la recogida de sus necesidades y propuestas desde una vertiente práctica y concreta, necesaria para complementar los análisis más teóricos que también se estaban llevando a cabo.

Tras todo ello, la Secretaría General de Familias formuló la propuesta inicial del Plan de Familias de Andalucía 2023-2025, que fue remitido el 29 de diciembre de 2020 a todas la Consejerías de la Junta de Andalucía para su informe por un periodo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno.

Es de señalar que los proyectados debates sobre los contenidos del texto que se gestaba tanto en jornadas como encuentros o talleres con el tejido asociativo relacionado con la materia de familias se vieron afectados debido a las restricciones y recomendaciones sanitarias, no siendo posible llevarlos a cabo según las dinámicas previstas, siendo reformulados en la mayor parte de los casos hacia modalidades telemáticas.

Por último, el texto propuesto fue sometido al trámite de información pública en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía y en la web de la Consejería de Salud y Familias por un periodo de un mes, desde el 29 de enero al 28 de febrero de 2021. Todo ello en virtud de Resolución de la entonces Secretaria General de Familias de 20 de enero de 2021, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con fecha 28 de enero de 2021.

Tras la recopilación, análisis y valoración de todas las aportaciones recibidas en fase de información pública, se reformulan algunas actuaciones y se elaboran todas las memorias e informes que acompañarían al texto en su tramitación, dando por definitivo el texto del Plan a principios de 2022.

Indudablemente la situación sanitaria vivida en los últimos años ha influido en los tiempos de tramitación de este Plan, por lo que finalmente, se reformuló el mismo para que las anualidades fueran concordantes con el momento en el que finalmente habría de ser aprobado, presentándose por tanto un documento denominado ya Plan de Familias de Andalucía 2023-2025.

En conclusión, el I Plan de Familias de Andalucía es el resultado de una metodología activa y constructiva y en él han participado todas las consejerías que forman parte de la Junta de Andalucía, entidades de ámbito social representativas de los intereses de las familias, universidades, profesionales de reconocido prestigio, conformando entre todos ellos un primer Plan con un carácter integral, comprensivo de actuaciones que ya se están desarrollando y otras muchas que se proponen para poder ser implementadas en el futuro.

4.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Detallamos a continuación las líneas de actuación del plan. Cada una se concreta a su vez en objetivos estratégicos, y estos en objetivos operativos. A través de un trabajo interdepartamental se reflejan las acciones que se desarrollan actualmente relacionadas con este marco, y de las que algunas se encuentran en fase de proyecto. La planificación operativa es un documento abierto a la actualización, conforme al seguimiento y evaluación y de acuerdo con la evolución de las políticas públicas de la Junta de Andalucía.

LÍNEA 1.- INCLUIR EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ANDALUZAS LA PERSPECTIVA DE FAMILIAS

Cada una de las políticas públicas ha de prestar atención a las familias cuando se adopten decisiones que afecten a la sociedad. La noción de perspectiva de familias incluye considerar el impacto para las familias de leyes, políticas y programas, y su medición, tanto en la fase de diseño como en la de desarrollo y posteriormente en su evaluación.

El desarrollo de las políticas de familias precisa que quienes asuman la labor de implantarlas dispongan de unas cualificaciones propias, ajustadas a sus contenidos.

Objetivo Estratégico 1.1.- Desarrollo de las capacidades a través de la formación y cualificación específica de profesionales y entidades en materia de familias

Objetivo Operativo 1.1.1: Actividades de formación en materia de familias, conciliación y corresponsabilidad para profesionales públicos de las Administraciones autonómica y local, así como aquellos procedentes de entidades privadas

ACTUACIÓN 1.1.1.1.- DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN Y DISEÑO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

Explorar las necesidades de formación en las políticas de familias desarrolladas por la Junta de Andalucía, y elaborar a partir de este análisis una propuesta de actividades formativas, así como impulsar en colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública las actividades

formativas a incorporar en el Catálogo de Acciones Formativas y Planes de Formación de la Junta de Andalucía.

ACTUACIÓN 1.1.1.2.- IMPARTIR FORMACIÓN DISEÑADA PARA EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS

Impartir la formación diseñada a empleadas y empleados públicos de la Administración autonómica y local, sea a través del Plan de Formación Corporativa, sea a través de las actividades de difusión propias de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad o en colaboración con las Universidades.

ACTUACIÓN 1.1.1.3.- IMPARTIR FORMACIÓN DISEÑADA PARA LA PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD NO DESEADA EN LAS FAMILIAS

La prevención y detección de personas mayores en soledad no deseada es una labor de la sociedad en su conjunto, por ello y en aplicación del Protocolo de Soledad no Deseada que contempla el I Plan Estratégico Integral para personas mayores en Andalucía (2020-2023), Programa P5-1 Programa Contra la Soledad no deseada, se contempla entre otras actuaciones la formación de los distintos agentes que pueden detectar personas en soledad no deseada en su entorno más próximo.

Objetivo Estratégico 1.2.- Avanzar en la integración de la perspectiva de familias en planificaciones estratégicas y en las estructuras, procedimientos y prácticas organizativas de la Administración de la Junta de Andalucía

Objetivo Operativo 1.2.1: Desarrollar, adaptar e implementar herramientas para la integración de la perspectiva de familias

ACTUACIÓN 1.2.1.1.- DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS FAMILIAS EN ANDALUCÍA

Elaborar un diagnóstico sobre la situación de las familias en Andalucía desde un punto de vista integral y multifactorial, con especial atención a la dimensión de género y a las distintas tipologías de familias.

ACTUACIÓN 1.2.1.2.- ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA PRIMERA LEY DE FAMILIAS DE ANDALUCÍA

El órgano competente en materia de familias, impulsará la elaboración de la primera ley de familias de Andalucía que pretende ser el marco jurídico en el que se establezcan las bases y medidas para una política integral de apoyo a las familias que otorgue un tratamiento equitativo a los diferentes tipos y situaciones vitales en que se encuentran las familias. Esta ley, que tendrá un marcado carácter transversal, será el marco jurídico que garantice la protección de la Administración andaluza a las familias y sus miembros, atendiendo a su diversidad y a sus necesidades.

Objetivo Estratégico 1.3.- Desarrollo de la información y conocimiento, con actividades de sensibilización en materia de familias

Objetivo Operativo 1.3.1: Desarrollar acciones de sensibilización e información de recursos existentes destinadas a las familias

ACTUACIÓN 1.3.1.1.- WEB “FAMILIAS. LA FUERZA DE ANDALUCÍA”

Continuar impulsando una plataforma web para dar respuesta a las demandas de información de las familias de la comunidad autónoma, con especial atención al ciclo de vida familiar y a la diversidad de formas familiares. Bajo el lema “Familias. La fuerza de Andalucía”.

ACTUACIÓN 1.3.1.2.- ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE UN CATÁLOGO DE RECURSOS DESTINADOS A LAS FAMILIAS

El órgano competente en materia de familias elaborará un catálogo de recursos al que se podrá acceder de forma virtual y que contendrá la información actualizada de servicios, prestaciones, ayudas y medidas de apoyo en general destinadas a las familias andaluzas.

ACTUACIÓN 1.3.1.3 ELABORACIÓN DE GUÍAS DE CUIDADO Y AUTOCUIDADO PARA FAMILIAS CUIDADORAS

En el Análisis de Situación del I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores de Andalucía 2020-2023, se detectó la necesidad de mejorar entre las personas de 55 y más años de Andalucía aspectos como la alimentación adecuada, la práctica de ejercicio físico de manera regular, las

relaciones sociales positivas al ponerse en evidencia que estas prácticas son factores que ayudan a prevenir la situación de dependencia y el deterioro cognitivo.

En este sentido, sabemos que, en el ámbito de la promoción de hábitos saludables y el autocuidado, las Guías son unos instrumentos de síntesis y difusión muy útiles que permiten proporcionar a la población diana, información basada en la evidencia científica, a través de un conjunto de pautas expresadas en un lenguaje comprensible y accesible para la ciudadanía.

Objetivo operativo 1.3.2: Actividades de reconocimiento y difusión

ACTUACIÓN 1.3.2.1.- PREMIOS DE RECONOCIMIENTO DE LAS FAMILIAS ANDALUZAS

Premios de Reconocimiento a las Familias Andaluzas que visibilicen la trayectoria de personas, colectivos, entidades o instituciones que han destacado en la defensa y promoción de las familias en la comunidad autónoma en materia de solidaridad, diversidad, coraje, arte y cultura o inclusión.

Objetivo operativo 1.3.3: Actividades de Investigación y gestión del conocimiento

ACTUACIÓN 1.3.3.1.- COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES, PREFERENTEMENTE ANDALUZAS, Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS

Colaboraciones con universidades y centros de investigación públicos y privados en el desarrollo de actividades de investigación, difusión y formación relacionadas con las familias desde un enfoque multidisciplinar y aplicado.

ACTUACIÓN 1.3.3.2.- CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE LAS FAMILIAS DE ANDALUCÍA

Puesta en marcha de un Observatorio de la Familia en Andalucía, dependiente del centro directivo competente en materia de familias, con el propósito de conocer la situación y evolución de las familias en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacer propuestas y recomendaciones en relación con las políticas públicas, realizar o encomendar investigaciones y publicaciones relativas a la realidad de las familias de Andalucía.

Objetivo Estratégico 1.4.- Incorporar los valores familiares en el sistema educativo andaluz

Objetivo Operativo 1.4.1: Elaborar y aplicar herramientas de integración de la perspectiva de familias en el sistema educativo andaluz

ACTUACIÓN 1.4.1.1. IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN DE PADRES Y MADRES EN EL CONSEJO ESCOLAR Y EN LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO A TRAVÉS DE LAS CONFEDERACIONES DE AMPAS

Las diversas formas de participación de las familias en los centros educativos abarcan tanto la elección de sus representantes en los Consejos Escolares como las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado. Desde la Junta de Andalucía se promueven una y otra a través, entre otras vías, de Ayudas a las Confederaciones de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de ámbito regional para que realicen actividades con este fin.

ACTUACIÓN 1.4.1.2. PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Se apoyará la realización de proyectos de voluntariado y de actividades complementarias y extraescolares que potencien y favorezcan la formación de la comunidad educativa en materias de participación en el ámbito educativo, así como la participación del alumnado inmigrante y sus familias, el fomento de actitudes de paz y no violencia, actividades relacionadas con el medio ambiente, fomento de la lectura, cultura andaluza...

Objetivo Estratégico 1.5.- Participación y movilización social a través de la creación y consolidación de alianzas y sinergias bajo la perspectiva de familias a nivel local, regional e internacional

Objetivo Operativo 1.5.1: Desarrollo de actividades relacionadas con las familias a través de la coordinación con otros agentes sociales

ACTUACIÓN 1.5.1.1.- PROMOCIÓN DE ALIANZAS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN

Para el desarrollo de los objetivos del plan se contará con toda la diversidad de entidades públicas o privadas de todos los niveles. La implicación de todos los agentes sociales, en su diversidad, es condición necesaria para el desarrollo de las políticas públicas actuales.

ACTUACIÓN 1.5.1.2.- CREACIÓN DEL DISTINTIVO AYUNTAMIENTOS FAMILIARES

El distintivo “Ayuntamientos familiares” reconocerá a aquellos que hacen un esfuerzo por el apoyo a las familias. Las propuestas concretas se elaborarán de manera colaborativa con las autoridades locales y los distintivos serán entregados a los Ayuntamientos mediante la celebración de unas Jornadas de Familias en el ámbito local.

ACTUACIÓN 1.5.1.3.-ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD

Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para apoyar intervenciones conjuntas y complementarias generando sinergias entre el sistema sanitario y el movimiento asociativo que representa a familiares y pacientes, personas con trastornos o patologías discapacitantes, u otros grupos de población en situación de vulnerabilidad con el objetivo compartido de ofrecer una atención integral a estas personas y a quienes las cuidan.

ACTUACIÓN 1.5.1.4 APOYO MEDIANTE SUBVENCIONES AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE FAMILIARES Y PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

Subvenciones nominativas que se otorgan desde la Consejería con competencias en materia de salud a diversos movimientos asociativos, vía directa o a través de federaciones

ACTUACIÓN 1.5.1.5 COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS

La Consejería de Salud y Consumo ha concedido una subvención nominativa a la Confederación Andaluza de Alzheimer y otras Demencias para financiar el desarrollo de los programas de la Estrategia de Alzheimer como por ejemplo el Programa de Coordinación y el Programa de Estimulación Cognitiva a través de las tecnologías.

LÍNEA 2.- FOMENTAR LA NATALIDAD, A TRAVÉS DE UN PLAN ANDALUZ DE NATALIDAD.

Para hacer frente al reto demográfico, es necesario abordar medidas que apuesten de una manera firme y decidida por fomentar la natalidad en la comunidad autónoma de Andalucía.

Para ello, es obligado acometer un Plan Andaluz de fomento de la natalidad que pueda favorecer la formación de familias, con independencia de su composición y acorde con la realidad social, así como favorecer un ambiente propicio para colectivos como las mujeres gestantes, las personas residentes en el medio rural y las madres y los padres en la etapa de la primera crianza. Es necesario también implementar medidas para facilitar la emancipación económica y residencial de las personas jóvenes andaluzas.

Objetivo Estratégico 2.1.- Diseñar un Plan Andaluz de Natalidad

Objetivo operativo 2.1.1. Estudio de medidas para el desarrollo y puesta en marcha del Plan Andaluz de Natalidad

ACTUACIÓN 2.1.1.1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

Por parte del órgano competente en materia de Familias, se llevará a cabo un estudio en el que se analice la situación de partida en las distintas zonas del territorio de Andalucía con especial enfoque en las consecuencias e implicaciones que afectan al reto demográfico.

ACTUACIÓN 2.1.1.2. MEDIDAS DE APOYO A LA NATALIDAD

Con base en el diagnóstico y análisis anterior, se fomentará por parte del órgano competente en materia de Familias la puesta en marcha de medidas con incidencia positiva en el incremento de la natalidad en el territorio de Andalucía.

Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para que desarrollen proyectos de apoyo, asesoramiento y acompañamiento dirigidos a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos e hijas de cero a tres años.

ACTUACIÓN 2.2.1.1.- ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Desarrollo de un programa de promoción de la salud sexual y reproductiva que evite adquirir enfermedades y que promueva el bienestar de todas las personas a lo largo de su curso de vida. Se establecerán así las bases para un proyecto de vida y una gestación de calidad.

Objetivo Estratégico 2.2.- Promover la salud, el bienestar y autonomía de las mujeres embarazadas, proporcionándoles una atención social y sanitaria adaptada a sus necesidades y circunstancias durante y después del embarazo, dotándoles de alternativas

Objetivo Operativo 2.2.1: Promover la salud sexual y reproductiva y una atención perinatal humanizada antes, durante y después del parto

La promoción de la salud sexual y reproductiva es muy importante para concienciar y prevenir sobre conductas de riesgo que puedan causar enfermedades o problemas de salud, incluso durante y después de la gestación. El embarazo es un proceso natural que requiere unos cuidados específicos y un seguimiento especializado con el fin de preservar en todo momento la salud y bienestar de la madre y del bebé. Las relaciones con los hijos y las hijas basadas en la calidez y el cariño, en la estimulación y el apoyo al aprendizaje, en la visión positiva de las características propias de cada niño o niña y en el acompañamiento estimulante de su proyecto de vida, entre otras, son dimensiones que comienzan a definirse ya durante el embarazo.

Objetivo Operativo 2.2.2: Prestar apoyo a las mujeres embarazadas y a las madres en las primeras etapas tras el nacimiento

ACTUACIÓN 2.2.2.1.- FOMENTO DE LA COLABORACIÓN PÚBLICA CON INICIATIVAS SOCIALES QUE APOYEN LA COBERTURA DE NECESIDADES DE MUJERES EMBARAZADAS, MENORES EN GESTACIÓN Y MADRES TRAS EL PARTO Y LA LACTANCIA

Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para que desarrollen proyectos de apoyo, asesoramiento y acompañamiento dirigidos a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos e hijas de cero a tres años.

Objetivo Estratégico 2.3. Crear un ambiente propicio para la natalidad en el medio rural

Objetivo Operativo 2.3.1: Mejora de infraestructuras y servicios públicos en el medio rural

La “Estrategia frente al desafío demográfico en Andalucía”, actualmente en elaboración, plantea una oportunidad para el desarrollo de una política integral orientada a potenciar el medio rural desde todos los ángulos, con el propósito de fomentar la natalidad.

ACTUACIÓN 2.3.1.1.- PROGRAMA DE VIVIENDA PROTEGIDA EN RÉGIMEN DE AUTOCONSTRUCCIÓN

Subvenciones para la construcción de viviendas protegidas por sus futuras personas usuarias, agrupadas en cooperativa de viviendas, mediante aportación de trabajo personal y asimismo, en cuanto a las actuaciones acogidas al programa de viviendas protegidas en régimen especial de autopromoción, subvenciones para la promoción de viviendas protegidas por cooperativas de viviendas, sin aportación del trabajo personal por parte de sus socios y socias principalmente en municipios menores de 5.000 habitantes.

ACTUACIÓN 2.3.1.2.- PROGRAMA DE APOYO A LA ESCUELA RURAL

Mantenimiento de una oferta educativa estable en el medio rural, potenciando, de este modo, la igualdad de oportunidades y evitando la discriminación que pudiese acontecer por motivos de ubicación geográfica.

ACTUACIÓN 2.3.1.3.- AYUDAS INDIVIDUALES AL TRANSPORTE ESCOLAR (AITES)

Esta actuación facilita el transporte gratuito al alumnado y financia los gastos de transporte del alumnado beneficiado del servicio de transporte escolar que no pueda hacer uso de ninguna de las modalidades de este servicio.

Objetivo Estratégico 2.4.-Favorecer una sociedad amable para el nacimiento y la crianza

Una sociedad amable con las familias que desean tener descendencia requiere de apoyo público para el nacimiento y la crianza, tanto desde la perspectiva de los servicios como mejoras fiscales o prestaciones específicas.

Objetivo Operativo 2.4.1: Desarrollo de servicios de ayuda al cuidado

ACTUACIÓN 2.4.1.1.- INCREMENTO DEL APOYO A LAS ESCUELAS INFANTILES Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, CON AUMENTO DE LA OFERTA DE PLAZAS Y GRATUIDAD EDUCATIVA

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las escuelas infantiles y centros de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para favorecer el incremento de la oferta de plazas en este nivel educativo en las zonas con una mayor demanda y de medidas de apoyo en materia educativa con el objetivo de alcanzar la gratuidad en el primer ciclo de la educación infantil de forma progresiva.

ACTUACIÓN 2.4.1.2.- INCENTIVOS DIRIGIDOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO DE HIJOS O HIJAS MENORES DE 3 AÑOS

Incentivos que persiguen favorecer tanto el empleo como la conciliación familiar de las personas que se encuentran en los primeros años de la crianza de sus hijos e hijas.

ACTUACIÓN 2.4.1.3.- AYUDAS A LA CONTRATACIÓN POR PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS PARA SUSTITUIRLES EN CASO DE SITUACIÓN DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO, O POR NACIMIENTO, ADOPCIÓN, GUARDA, ACOGIMIENTO Y TUTELA

Se apoyará a las personas trabajadoras autónomas que deseen contratar a terceras durante su embarazo, adopción, baja por maternidad o paternidad y otras situaciones relacionadas con el nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento familiar. La ayuda se realizará mediante la concesión de subvenciones a la contratación con ese fin de personas trabajadoras por cuenta ajena.

ACTUACIÓN 2.4.1.4.- ACTUACIONES DERIVADAS DE LA LEY 1/2023, DE 16 DE FEBRERO, POR LA QUE SE REGULA LA ATENCIÓN TEMPRANA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

La Ley de Atención Temprana de Andalucía dota a nuestra Comunidad de un marco normativo de máximo rango que garantiza las intervenciones dirigidas a la población infantil menor de seis años, a la familia y al entorno, que tienen por objeto dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan las personas menores con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de presentarlos, todo ello mediante el establecimiento de una red integral de responsabilidad pública y de carácter universal y gratuito, garantizando la calidad

en las prestación de este servicio conforme a criterios estandarizados en términos de efectividad, beneficio y satisfacción de las personas usuarias.

Objetivo Operativo 2.4.2: Medidas fiscales y prestaciones específicas

ACTUACIÓN 2.4.2.1.- DEDUCCIÓN EN EL IRPF POR NACIMIENTO, ADOPCIÓN DE HIJOS E HIJAS O ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES

Los contribuyentes tendrán derecho a aplicar en la cuota íntegra autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas una deducción de 200 € por cada hijo nacido o adoptado o por cada menor en régimen de acogimiento familiar simple, permanente o preadoptivo, administrativo o judicial, en el periodo impositivo en el que se produzca el nacimiento, o la adopción o el acogimiento, y de 400€ si el contribuyente reside en un municipio con problemas de despoblación. En el caso de partos, adopciones o acogimientos múltiples la cuantía de la deducción se incrementa en 200 € por hijo o, en su caso, menor.

ACTUACIÓN 2.4.2.2.- DEDUCCIÓN EN EL IRPF POR ADOPCIÓN INTERNACIONAL

Deducción a los contribuyentes a aplicar en la cuota íntegra autonómica del IRPF, en los supuestos de adopción internacional, en la cuantía de 600 euros por cada hijo adoptado en el periodo impositivo en el que se haya inscrito la adopción en el Registro Civil.

ACTUACIÓN 2.4.2.3.- AVANCE EN LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR HIJOS E HIJAS MENORES DE TRES AÑOS EN EL MOMENTO DE UN NUEVO NACIMIENTO Y POR PARTO MÚLTIPLE

Se continúa con la línea de trabajo iniciada para avanzar en la agilización y simplificación de la tramitación de las ayudas mediante el empleo de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

ACTUACIÓN 2.4.2.4.- REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS POR PARTOS MÚLTIPLES Y TERCER HIJO/A

Actualización y ajuste a la situación actual de la normativa reguladora de estas dos líneas de ayudas, para responder de una manera más eficaz a las necesidades actuales de las familias. Por un lado, la destinada a las familias andaluzas que al nacer su tercer hijo/a o sucesivo/a tengan

otro/a o más hijos/as menores de tres años. Y por otro la destinada a las familias en los casos de partos múltiples.

Objetivo Estratégico 2.5.- Favorecer la emancipación económica de las personas jóvenes de Andalucía como base para impulsar la natalidad en la región

Objetivo Operativo 2.5.1: Mejorar la independencia económica de los y las jóvenes a través de medidas que aumenten su empleabilidad y favorezcan su inserción y permanencia en el mercado de trabajo

ACTUACIÓN 2.5.1.1.- ACTUACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DESTINADAS A JÓVENES

Refuerzo de las actuaciones de Formación profesional para el empleo dirigidas a los y las jóvenes, con dos nuevos programas:

- a. Programa dirigido exclusivamente para personas desempleadas menores de 30 años elaborado conforme a las necesidades del tejido empresarial andaluz.
- b. Preferencia en el acceso a las actuaciones de Formación Profesional para el Empleo a las personas jóvenes desempleadas de larga duración, en materia de 5G.

ACTUACIÓN 2.5.1.2.- BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA UNIÓN EUROPEA Y CON LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR

Realización de actividades de formación e investigación en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, y en la Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación, en Sevilla, aportando a las personas jóvenes con titulación universitaria una formación y experiencia en las áreas competenciales de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa que enriquezca su currículum y facilite su posterior incorporación al mercado laboral.

ACTUACIÓN 2.5.1.3.- AULAS DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA “CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN”

Programas y actividades formativas, de sensibilización y de difusión, en el ámbito académico de las universidades andaluzas con el objeto de promover la inquietud profesional por la internacionalización de las empresas y la economía entre los y las jóvenes universitarios/as.

Objetivo Estratégico 2.6.- Favorecer la emancipación residencial de las personas jóvenes de Andalucía como base para impulsar la natalidad en la región

Objetivo Operativo 2.6.1: Mejorar la independencia residencial de jóvenes a través de su acceso al mercado de la vivienda

El cumplimiento de este objetivo corresponde al Plan VIVE en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030.

ACTUACIÓN 2.6.1.1.- PROGRAMA DE FOMENTO DEL PARQUE DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ALQUILER

El objetivo de este programa es fomentar la disponibilidad de un parque de viviendas en alquiler a precios limitados en sectores urbanísticos con destino a la construcción de viviendas protegidas. Las viviendas tendrán que destinarse a unidades familiares cuyos ingresos anuales no superen 2,5 IPREM en régimen especial y 4 veces el IPREM en régimen general.

Objetivo Operativo 2.6.2: Mejorar la independencia residencial de las personas jóvenes de Andalucía a través de beneficios fiscales

Los beneficios fiscales aplicables a las familias andaluzas en los tributos cedidos, contribuyen a minorar la carga fiscal y, por tanto, ayudan a la emancipación residencial.

ACTUACIÓN 2.6.2.1.- DEDUCCIÓN EN EL IRPF POR ADQUISICIÓN O REHABILITACIÓN DE VIVIENDA HABITUAL POR JÓVENES MENORES DE 35 AÑOS

Los contribuyentes menores de 35 años tendrán derecho a aplicar en la cuota íntegra autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas una deducción del 5% de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual.

ACTUACIÓN 2.6.2.2.- DEDUCCIÓN EN EL IRPF POR CANTIDADES INVERTIDAS EN ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL PARA MENORES DE 35

Los contribuyentes menores de 35 años tendrán derecho a aplicar en la cuota íntegra autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas una deducción por cantidades invertidas en el alquiler de la vivienda del 15 % con un máximo de 600 €.

ACTUACIÓN 2.6.2.3 REDUCCIÓN PROPIA EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES POR LA DONACIÓN DE DINERO A DESCENDIENTES MENORES DE 35 AÑOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL

Reducción propia del 99% por la donación de dinero a descendientes menores de 35 años, o que tengan la consideración de personas con discapacidad, según requisitos.

ACTUACIÓN 2.6.2.4.-REDUCCIÓN PROPIA EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES POR LA DONACIÓN A DESCENDIENTES MENORES DE 35 AÑOS DE LA VIVIENDA HABITUAL

Reducción propia del 99% por la donación de la vivienda habitual situada en territorio de Andalucía a descendientes menores de 35 años, o que tengan la consideración de personas con discapacidad de la vivienda habitual situada en territorio de Andalucía, según requisitos.

ACTUACIÓN 2.6.2.5.-REDUCCIÓN DEL GRAVAMEN DEL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL POR JÓVENES MENORES DE 35 AÑOS

Tipos de gravamen reducidos en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales de la Junta de Andalucía (3,5% para Transmisiones Patrimoniales Onerosas y 0,3% para Actos Jurídicos Documentados) aplicables a la adquisición de vivienda habitual para jóvenes menores de 35 años, siempre que el valor del inmueble no sea superior a 150.000 euros.

LÍNEA 3.- APOYAR A LAS FAMILIAS

Apoyar y promover el libre desarrollo de las familias y favorecer que las personas puedan llevar a cabo su proyecto familiar, dando un trato equitativo a los diferentes tipos de familias y a las situaciones vitales familiares. Esta línea engloba todo lo relativo a la protección social y económica de todas las familias, así como de aquellas que requieren atención específica: familias numerosas, monoparentales, con personas con discapacidad o dependientes, retornadas o vulnerables. La protección a que se refiere la línea abarca las prestaciones sociales, las medidas fiscales y otras de apoyo económico directo a las familias, así como la prestación de servicios específicos sociales y sanitarios.

Objetivo Estratégico 3.1.-Apoyar a todas las familias

Se pretende apoyar a todas las familias para mejorar su nivel y calidad de vida. Se agrupan aquí todas las medidas que no se dirigen específicamente a una realidad familiar específica, sino que son, por su naturaleza, universales o transversales.

Objetivo Operativo 3.1.1: Reducir la presión fiscal sobre todas las familias y mejoras en la fiscalidad

El impulso y promoción de medidas que reduzcan la presión fiscal sobre las familias contribuye a la mejora de su calidad de vida.

ACTUACIÓN 3.1.1.1.- DEDUCCIÓN EN EL IRPF POR CONTRATAR AYUDA DOMÉSTICA

Deducción del 20 % del importe de la cuota fija correspondiente a la cotización anual de un empleado/a satisfecha a la Seguridad Social por la persona empleadora en el sistema especial del régimen general de empleados del hogar, con un límite máximo de 500 € anuales. Se exige que los cónyuges o integrantes de la pareja de hecho sean padres o madres de hijos que forman parte de la unidad familiar y perciban rendimientos del trabajo o de actividades económicas. Se aplica también al padre o la madre de familia monoparental que perciba igualmente rendimientos del trabajo o de actividades económicas, así como a los contribuyentes mayores de 75 años.

ACTUACIÓN 3.1.1.2.- MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR DEL CONTRIBUYENTE EN EL IRPF. INCREMENTO DE LAS CUANTÍAS

El mínimo personal y familiar viene definido legalmente como aquella parte de la base liquidable que, por destinarse a satisfacer las necesidades básicas personales y familiares del contribuyente, no se somete a tributación. Así, en el ejercicio de las competencias normativas de las CCAA, en Andalucía se elevan todos los mínimos establecidos en la ley estatal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Mínimo del contribuyente, por descendientes, por ascendientes y por discapacidad.

ACTUACIÓN 3.1.1.3.- BONIFICACIÓN DE LA CUOTA EN ADQUISICIONES POR HERENCIA

Bonificación del 99 % de la cuota derivada de las adquisiciones por herencia efectuadas por contribuyentes de los Grupos I y II de parentesco (cónyuges, ascendientes y descendientes)

ACTUACIÓN 3.1.1.4.- MEJORA DE LA REDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR LA ADQUISICIÓN POR HERENCIA DE LA VIVIENDA HABITUAL

Mejora de la deducción estatal por adquisición por herencia de la vivienda habitual, estableciendo un porcentaje de reducción que va del 95% al 100%, en función del valor real neto del inmueble en la base imponible de cada contribuyente.

ACTUACIÓN 3.1.1.5.- MEJORA DE LA REDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR LA ADQUISICIÓN POR HERENCIA DE EMPRESAS INDIVIDUALES, NEGOCIOS PROFESIONALES Y PARTICIPACIONES EN ENTIDADES

Mejora de la reducción estatal para las adquisiciones por herencia de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades, ascendiendo el porcentaje de la reducción del 95% al 99%, sujeta a requisitos.

ACTUACIÓN 3.1.1.6 BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES EN ADQUISICIONES POR HERENCIAS PARA PARIENTES DIRECTOS

Bonificación del 99 % de la cuota derivada de las adquisiciones por herencias efectuadas por contribuyentes de los Grupos I y II de parentesco (cónyuges, ascendientes y descendientes).

ACTUACIÓN 3.1.1.7.-MEJORA DE LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES POR LA ADQUISICIÓN POR HERENCIAS DE LA VIVIENDA HABITUAL

Mejora de la reducción estatal por adquisición por herencias de la vivienda habitual, estableciendo un porcentaje de reducción que va del 95% al 100%, en función del valor real neto del inmueble en la base imponible de cada contribuyente.

ACTUACIÓN 3.1.1.8.- MEJORA DE LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES POR LA ADQUISICIÓN POR HERENCIAS DE EMPRESAS INDIVIDUALES, NEGOCIOS PROFESIONALES Y PARTICIPACIONES EN ENTIDADES

Mejora de la reducción estatal para las adquisiciones por herencias de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades, ascendiendo el porcentaje de la reducción del 95% al 99%, sujeta a requisitos.

ACTUACIÓN 3.1.1.9.- REDUCCIÓN PROPIA DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES PARA CÓNYUGES Y PARIENTES DIRECTOS PARA ADQUISICIONES POR HERENCIA

Reducción propia para contribuyentes de los Grupos I y II (cónyuges, ascendientes y descendientes) sujeto a requisitos.

ACTUACIÓN 3.1.1.10.- BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES EN ADQUISICIONES POR DONACIONES PARA PARIENTES DIRECTOS

Bonificación del 99 % de la cuota derivada de las adquisiciones inter vivos efectuadas por contribuyentes de los Grupos I y II de parentesco (cónyuges, ascendientes y descendientes), sujeta a requisitos.

ACTUACIÓN 3.1.1.11.- REDUCCIÓN PROPIA EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES POR DONACIÓN DE DINERO A PARIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN O AMPLIACIÓN DE UNA EMPRESA INDIVIDUAL O NEGOCIO PROFESIONAL

Reducción propia del 99% para los donatarios que reciban dinero de sus ascendientes y colaterales de hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad, para la constitución o ampliación de una empresa individual o de un negocio profesional, sujeta a requisitos.

ACTUACIÓN 3.1.1.12.- DEDUCCIÓN EN EL IRPF POR GASTOS EDUCATIVOS

Deducción del 15% por descendiente con el límite de 150€ por gastos de enseñanza escolar o extraescolar de idiomas, de informática, o de ambas cualquiera que sea el centro en el que se encuentren matriculados y la etapa educativa en la que se encuentren.

ACTUACIÓN 3.1.1.13.- REDUCCIÓN DEL CANON DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Se establece una reducción fiscal al variar los tramos de la cuota variable cuando el número de personas por vivienda sea superior a cuatro, de modo que el límite superior de cada uno de los tramos de la tarifa progresiva se incrementará en tres metros cúbicos por cada persona adicional que conviva en la vivienda.

ACTUACIÓN 3.1.1.13.- EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TASA POR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Exención del pago de la *tasa por los servicios académicos y administrativos de las Escuelas Oficiales de Idiomas* para el alumnado que resulte beneficiario de las becas incluidas en la convocatoria general de becas y ayudas al estudio que se realice cada curso escolar.

Objetivo Operativo 3.1.2: Mejora de la habitabilidad y eficiencia energética en los hogares

ACTUACIÓN 3.1.2.1.- PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

Fomento de la rehabilitación de viviendas con deficiencias en sus condiciones básicas, contribuyendo a financiar las actuaciones que resulten necesarias para subsanarlas y mejorar sus condiciones de accesibilidad y eficiencia energética, sujeto a requisitos.

ACTUACIÓN 3.1.2.2.- PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

Fomento de la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva con deficiencias en sus condiciones básicas, contribuyendo a financiar las actuaciones que resulten necesarias para subsanarlas y mejorar sus condiciones de accesibilidad y eficiencia energética, sujeto a requisitos.

ACTUACIÓN 3.1.2.3.- PROGRAMA DE ÁREAS DE REGENERACIÓN URBANA Y ACCESIBILIDAD

Mejora de las condiciones de alojamiento de la población y de otros aspectos de carácter urbanístico, social, económico y ambiental. Para ello, se fomentarán, coordinarán y ejecutarán actuaciones integrales de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, en Áreas de Regeneración Urbana y Accesibilidad, espacios sujetos a procesos de segregación y graves problemas habitacionales que afectan a sectores de población en riesgo de exclusión social.

Objetivo Operativo 3.1.3: Mejoras transversales en el acceso a la vivienda

ACTUACIÓN 3.1.3.1- PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL

El objeto de este programa es facilitar el acceso a la vivienda habitual y permanente de personas con ingresos limitados, mediante el otorgamiento de ayudas que contribuyan a hacer más asequible la renta de alquiler.

Objetivo Operativo 3.1.4: Ayudas a los estudios

ACTUACIÓN 3.1.4.1.- AYUDAS A LAS FAMILIAS ANDALUZAS PARA ABORDAR LOS GASTOS EN MATERIA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (BONIFICACIÓN POR CRÉDITOS SUPERADOS EN PRIMERA MATRÍCULA)

Se establece una bonificación equivalente al 99% del precio público de los créditos aprobados en el curso académico anterior, o en los dos últimos cursos, en el caso de la matrícula de Máster, siempre que sean créditos de asignaturas aprobadas en primera matrícula de estudios impartidos en centros de las universidades públicas de Andalucía. Se trata de un mecanismo que se aplica con independencia del nivel de renta y patrimonio familiar, cuyo objetivo es fomentar el rendimiento académico, beneficiando económicamente al estudiantado que cumpla con el deber que establece el artículo 53.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades de “ejercer su condición con aprovechamiento y dedicación”.

ACTUACIÓN 3.1.4.2.- PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO

Para toda la etapa de educación obligatoria (Primaria, ESO, alumnado de necesidades de apoyo educativo y la Formación Básica) y en todos los centros sostenidos con fondos públicos, que se basa en el préstamo y reutilización de los libros de texto.

Objetivo Estratégico 3.2.- Apoyar por vías específicas a las familias en atención a la diversidad familiar: Familias numerosas

Objetivo Operativo 3.2.1: Desarrollo normativo y de procedimientos

ACTUACIÓN 3.2.1.1.- AVANCE EN LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DEL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA MEDIANTE EL EMPLEO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Desarrollo del procedimiento completo de manera telemática, con el objeto de dotar al mismo de mayor agilidad. Supondrá un mayor conocimiento por parte de la ciudadanía del estado de tramitación en cada momento.

Objetivo Operativo 3.2.2: Mejoras en la fiscalidad

ACTUACIÓN 3.2.2.1.- REDUCCIÓN DEL GRAVAMEN DEL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS PARA ADQUISICIONES DE VIVIENDA HABITUAL POR FAMILIAS NUMEROSAS

Tipo de gravamen reducido del 3,5% en Transmisiones Patrimoniales Onerosas y del 0,1% en Actos Jurídicos Documentados en las transmisiones de inmuebles para promover una política social de vivienda siempre que el adquirente tenga la consideración de miembro de familia numerosa, que el inmueble se destine a vivienda habitual de su familia y el valor de la misma no sea superior a 250.000 euros.

ACTUACIÓN 3.2.2.2.- DEDUCCIÓN AUTONÓMICA EN EL IRPF PARA FAMILIAS NUMEROSAS

Los contribuyentes que sean ascendientes y formen parte de una familia numerosa tendrán derecho a aplicar en la cuota íntegra autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas una deducción de 200 euros, en el caso de familias numerosas de categoría general, y de 400 euros para el caso de familias de categoría especial. De igual forma, tendrán derecho a esta deducción los hermanos huérfanos en los casos establecidos en los párrafos d) y e) del artículo 2.2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Objetivo Operativo 3.2.3: Medidas de acceso a bienes y servicios

ACTUACIÓN 3.2.3.1.- FOMENTO DE ALIANZAS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA BENEFICIAR A LAS FAMILIAS NUMEROSAS

Se impulsarán alianzas con las entidades públicas o privadas que sea oportuno con el propósito de mejorar para las familias numerosas los precios de suministros básicos (agua, luz o gas), turismo o impuestos no autonómicos (Bienes Inmuebles)

ACTUACIÓN 3.2.3.2.- RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA CON ATENCIÓN ESPECIAL AL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DE LA PERSONA SOLICITANTE

Para obtener el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita se tiene en cuenta el indicador público de rentas de efectos múltiples, el cual se calcula teniendo en cuenta el número de miembros de la unidad familiar, de manera que cuantos más miembros tenga la unidad más probable será el acceso a este derecho.

ACTUACIÓN 3.2.3.3- IMPULSO DE EXENCIONES O BONIFICACIONES DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN NO OBLIGATORIOS DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE FINANCIACIÓN PÚBLICA

Se promoverá la adopción de medidas por parte de la consejería competente, para el establecimiento de exenciones o bonificaciones de tasas (de inscripción, de expedición de títulos) en los niveles de educación no obligatorios, particularmente en los centros concertados, y también en lo relativo a los servicios complementarios.

Objetivo Estratégico 3.3.- Apoyar por vías específicas a la diversidad familiar: Familias monoparentales

Objetivo Operativo 3.3.1: Desarrollo de políticas públicas

ACTUACIÓN 3.3.1.1.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y LAS OPORTUNIDADES DE APOYO A LAS FAMILIAS MONOPARENTALES EN EL MARCO DEL ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS FAMILIAS ANDALUZAS

Realización de estudios que profundicen en el conocimiento de la situación de las familias monoparentales, así como de las oportunidades de apoyo a través de servicios. Diagnóstico sobre su situación que permita elaborar actuaciones tendentes a mejorar la situación de estas.

ACTUACIÓN 3.3.1.2.- DESARROLLO NORMATIVO DE LA FIGURA DE FAMILIA MONOPARENTAL

Desarrollo normativo para la definir “familias monoparentales o en situación de monoparentalidad” en el ámbito de la Junta de Andalucía, crear el Registro de familias monoparentales y establecer un marco básico de apoyo.

ACTUACIÓN 3.3.1.3.- IMPULSO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE APOYO A LAS FAMILIAS MONOPARENTALES

Implementación de las medidas de apoyo con valoración positiva.

Objetivo Operativo 3.3.2: Mejoras en la fiscalidad

ACTUACIÓN 3.3.2.1.- DEDUCCIÓN EN EL IRPF PARA FAMILIAS MONOPARENTALES. INCREMENTO DE ESTA DEDUCCIÓN CON ASCENDIENTES MAYORES DE 75 AÑOS QUE CONVIVAN

Deducción de 100 euros para las madres o padres de familia monoparental que tengan tal consideración a la fecha del devengo, con requisitos. Incremento de dicha deducción en 100 euros por cada ascendiente que conviva con la familia monoparental, siempre que el contribuyente tenga derecho a aplicarse el mínimo por ascendientes mayores de 75 años establecido en la normativa estatal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Objetivo Estratégico 3.4.- Apoyar por vías específicas a la diversidad familiar: familias que integran personas mayores, familias que integran personas con discapacidad superior o igual al 33% o con personas en situación de dependencia

Objetivo Operativo 3.4.1: Mejoras en la fiscalidad

ACTUACIÓN 3.4.1.1.- DEDUCCIÓN EN EL IRPF PARA CONTRIBUYENTES CON DISCAPACIDAD

Reducción de 150 euros en la cuota íntegra autonómica del IRPF, según requisitos.

ACTUACIÓN 3.4.1.2.- DEDUCCIÓN EN EL IRPF PARA CÓNYUGES O PAREJAS DE HECHO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Deducción de 100 euros para las personas contribuyentes que tengan cónyuges o parejas de hecho inscritas en el Registro de Parejas de Hecho con un grado de discapacidad igual o superior al 65%, según requisitos.

ACTUACIÓN 3.4.1.3.- DEDUCCIÓN EN EL IRPF POR ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Deducción de 100 euros para las personas contribuyentes que tengan derecho a aplicarse el mínimo por discapacidad de descendientes o ascendientes conforme a lo establecido en la normativa del IRPF, con requisitos. Deducción del 20 % del importe de la cuota fija satisfecha a la Seguridad Social por el empleador, en el régimen especial de empleados del hogar, para atender a personas con discapacidad que necesiten ayuda, con el límite de 500€ anuales por contribuyente en la cuota íntegra autonómica.

ACTUACIÓN 3.4.1.4.- MÍNIMO EXENTO EN EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO PARA CONTRIBUYENTES CON DISCAPACIDAD

Mínimo exento en dicho impuesto de 1.250.000 euros para aquellas personas contribuyentes que tengan la consideración de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33% e inferior al 65%, y de 1.500.000 euros para aquellas personas contribuyentes que tengan la consideración de personas con discapacidad en grado igual o superior al 65%.

ACTUACIÓN 3.4.1.5.- MEJORA DE LA REDUCCIÓN ESTATAL DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES PARA CONTRIBUYENTES CON DISCAPACIDAD POR ADQUISICIONES POR HERENCIAS

El importe será de 250.000 euros si el grado de discapacidad fuera igual o superior al 33% e inferior al 65% y de 500.000 euros si el grado de discapacidad fuera igual o superior al 65%.

ACTUACIÓN 3.4.1.6.- REDUCCIÓN PROPIA EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES POR LA DONACIÓN DE VIVIENDA HABITUAL A DESCENDIENTES CON DISCAPACIDAD

Reducción propia del 99% para donatarios con la condición legal de persona con discapacidad, que reciban de sus ascendientes o personas equiparadas un inmueble que vayan a destinarlo a ser su vivienda habitual, según requisitos.

ACTUACIÓN 3.4.1.7.- REDUCCIÓN PROPIA EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES POR LA DONACIÓN DE DINERO A DESCENDIENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL

Reducción propia del 99% por la donación de dinero a descendientes menores de 35 años, o que tengan la consideración de personas con discapacidad para la adquisición de la primera vivienda habitual situada en territorio de Andalucía, con requisitos.

ACTUACIÓN 3.4.1.8.- REDUCCIÓN DEL GRAVAMEN DEL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL POR PERSONA CON DISCAPACIDAD EN UN GRADO IGUAL O SUPERIOR AL 33%

Tipo de gravamen reducido del 3,5% en Transmisiones Patrimoniales Onerosas y del 0,1% en Actos Jurídicos Documentados en las transmisiones de inmuebles para promover una política social de vivienda siempre que el adquirente tenga la consideración de persona con discapacidad, que destine el inmueble a su vivienda habitual y que el valor de la misma no sea superior a 250.000 euros.

Objetivo Operativo 3.4.2: Medidas de acceso a bienes y servicios

ACTUACIÓN 3.4.2.1.- ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE LA VIVIENDA

Fomento de la mejora de la seguridad y la adecuación funcional básica de las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores o personas con discapacidad, contribuyendo a financiar las actuaciones que resulten necesarias para ello.

ACTUACIÓN 3.4.2.2.- APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES O ALTAS CAPACIDADES

Se subvencionará la realización de actividades fuera del horario lectivo a federaciones y confederaciones de ámbito superior al provincial, de asociaciones específicas de madres, padres y familiares del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales, escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos, salvo los universitarios.

ACTUACIÓN 3.4.2.3.- AYUDA PARA LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR PARA ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CENTROS DOCENTES PRIVADOS CONCERTADOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL O CON COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Desde la Junta de Andalucía se ayudará a financiar los servicios de comedor escolar destinados al alumnado que necesita atención a la diversidad y está escolarizado en centros docentes privados de educación especial o en centros docentes privados con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación.

ACTUACIÓN 3.4.2.4. APOYO A LAS FAMILIAS MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA PRESTACIÓN DE LOS APOYOS NECESARIOS

La medida pretende promover una mayor autonomía de las personas con discapacidad que les permita desenvolverse de forma más independiente, lo cual repercutirá directamente en las familias.

Se instrumenta por medio de la convocatoria anual de subvenciones de carácter individual en régimen de concurrencia competitiva de la Consejería competente en materia de políticas sociales.

Objetivo Estratégico 3.5.-Apoyar por vías específicas a las familias en atención a sus circunstancias socioeconómicas: Familias en situación de vulnerabilidad

Objetivo Operativo 3.5.1: Medidas de acceso a bienes y servicios

ACTUACIÓN 3.5.1.1.- PROGRAMA DE APOYO LINGÜÍSTICO PARA INMIGRANTES

Es una actuación extraescolar dirigida al alumnado de origen extranjero que presenta dificultades para la comprensión y uso del español como lengua vehicular. Se trata de un programa gratuito para las familias y, al desarrollarse por las tardes, permite la conciliación laboral y familiar.

ACTUACIÓN 3.5.1.2.- BECA ADRIANO

Esta medida se dirige a facilitar la permanencia en el sistema educativo y atender las necesidades económicas y educativas del alumnado que, cumpliendo con los requisitos económico de la convocatoria general, convocada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, no supera los académicos.

ACTUACIÓN 3.5.1.3.- BECA ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD (BASO)

Esta medida se dirige a facilitar la reincorporación al sistema educativo de personas de entre 18 y 24 años que lo hubieran abandonado sin haber obtenido alguna titulación secundaria obligatoria o postobligatoria.

ACTUACIÓN 3.5.1.4.- PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL ALOJAMIENTO DESTINADAS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS SIN HOGAR Y ESPECIALMENTE VULNERABLES

Este programa tiene dos líneas de ayudas:

- a) dedicada a facilitar una solución habitacional inmediata a colectivos especialmente vulnerables, como las víctimas de violencia de género, quienes son objeto de desahucio de su vivienda habitual o las personas sin hogar.
- b) ayudas al alquiler o precio de ocupación dirigidas a las administraciones públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que proporcionen soluciones residenciales a los mencionados colectivos.

ACTUACIÓN 3.5.1.5-BECAS 6000

La Beca 6000 es una iniciativa de la Junta de Andalucía para facilitar la permanencia en el Sistema Educativo al alumnado que ha finalizado la Educación Secundaria Obligatoria y pretende cursar Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional en la modalidad presencial. Se trata de un complemento autonómico de la Beca General.

Objetivo Operativo 3.5.2. Medidas destinadas a cubrir necesidades básicas

ACTUACIÓN 3.5.2.1. ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA

Con el desarrollo del programa BÁSICO se pretende disminuir la carencia material en las personas a las que se dirige y por ello concentra su intervención en familias con menores a cargo que se encuentren por debajo del umbral de pobreza severa. En particular serán destinatarias aquellas familias con menores a cargo que viven en hogares cuyos ingresos por unidad de consumo son inferiores al 40% de la renta mediana nacional, pudiendo ser adaptado dicho umbral en función de la particularidad de cada Comunidad Autónoma.

Consiste en articular, a través de una modalidad indirecta de provisión, una ayuda mediante un sistema único de tarjetas y/o vales canjeables por productos de alimentación y por otra “asistencia material básica”, en concreto artículos de higiene tales como jabón, champú y pasta de dientes, así como de higiene femenina menstrual, y pañales infantiles. La ayuda reconocida tendrá una validez de 12 meses.

ACTUACIÓN 3.5.2.2. RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL

Prestación económica orientada a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social que deberá incorporar un itinerario a través de un Plan de inclusión sociolaboral. Destinada a las unidades familiares cuyas personas miembros tengan vecindad administrativa en Andalucía, se encuentren en situación de pobreza, exclusión social o riesgo de estarlo, y cumplan los requisitos establecidos. Así como aquellas que, aun no cumpliendo alguno de los requisitos, se encuentren en situación de urgencia o emergencia social.

Consiste en una prestación económica mensual del 100% del importe anual de las pensiones no contributivas fijadas anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, dividido por doce mensualidades, incrementada ésta en un 30% por cada persona integrante de la unidad

familiar distinta de la persona solicitante de la misma, hasta un máximo equivalente al 220% de dicha prestación. En el supuesto de unidades familiares monoparentales o monoparentales y unidades familiares con personas con discapacidad se incrementará en un 22% adicional.

ACTUACIÓN 3.5.2.3. ESCUELAS DE VERANO

El programa “Escuelas de Verano” representa un instrumento esencial para favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes menores de hasta 15 años de edad, desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, resultando además imprescindible para los hogares familiares con dificultades económicas y en situación o riesgo de exclusión que cuentan con menos recursos y menor red de apoyos informales para ayudar en el cuidado y atención de los hijos e hijas. Estas familias podrán utilizar estas escuelas de verano para facilitar el mantenimiento del empleo y que las responsabilidades de la crianza no dificulten la búsqueda de empleo o el acceso al mundo laboral.

Objetivo Operativo 3.5.3: Mejoras en la fiscalidad

ACTUACIÓN 3.5.3.1.- DEDUCCIÓN EN EL IRPF POR ADQUISICIÓN O REHABILITACIÓN DE VIVIENDA HABITUAL QUE TENGA LA CONSIDERACIÓN DE PROTEGIDA

Los contribuyentes tendrán derecho a aplicar en la cuota íntegra autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas una deducción del 5% de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual que tenga la consideración de protegida.

ACTUACIÓN 3.5.3.2.- REDUCCIÓN DEL GRAVAMEN DEL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS PARA ADQUISICIONES DE VIVIENDA HABITUAL POR PERSONAS VULNERABLES

Tipo de gravamen reducido del 3,5% en Transmisiones Patrimoniales Onerosas y del 0,3% en Actos Jurídicos Documentados en las transmisiones de inmuebles para promover una política social de vivienda siempre que la persona adquirente tenga la consideración de víctima de violencia doméstica o que tenga la consideración de víctima del terrorismo o persona afectada, que destine el inmueble a su vivienda habitual y que el valor de la misma no sea superior a 150.000 euros.

Objetivo Estratégico 3.6.-Apoyar por vías específicas a la diversidad familiar: Familias LGTBI+, familias residentes en el ámbito rural

Objetivo Operativo 3.6.1: Apoyo a las familias LGTBI+

ACTUACIÓN 3.6.1.1- INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LAS CONDUCTAS LGTBIFÓBICAS POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL, CON EL OBJETO DE ANALIZAR SUS CAUSAS Y CONSECUENCIAS

Diseño y elaboración de folletos informativos sobre conceptos básicos en materia LGTBI y para la prevención de las Conductas LGTBifóbicas por razón de orientación e identidad sexual.

Los folletos se distribuirán en las distintas Administraciones Públicas de Andalucía, con especial atención a los servicios de atención a la ciudadanía y en las entidades LGTBI.

ACTUACIÓN 3.6.1.2.- CURSO DE FORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI Y SUS FAMILIAS, CON ESPECIAL ATENCIÓN A SU ENTORNO FAMILIAR Y RELACIONAL Y CONTRA LA LGTBIFOBIA

Organización de acción formativa sobre los derechos de las personas LGTBI y sus familiares y prevención de la LGTBifobia, con la finalidad de que los y las profesionales cuenten con formación adecuada e información actualizada en materia LGTBI, en especial los que realizan actividades de atención directa a la ciudadanía (Educación, Salud, Seguridad, Servicios Sociales, Justicia etc.

ACTUACIÓN 3.6.1.3- CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS FAMILIAS LGTBI+

Realización de campañas de sensibilización, a través de piezas audiovisuales, con el objetivo de visibilizar a las familias LGTBI+ y fomentar la igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI+ y sus familias.

Objetivo Operativo 3.6.2: Apoyo a las familias residentes en el medio rural

El despoblamiento del medio rural se concentra en los grupos juveniles, particularmente las mujeres. La promoción de personas jóvenes y mujeres en el medio rural pretende contribuir a fijar en el territorio a estos colectivos, sin los cuales la natalidad no es posible.

ACTUACIÓN 3.6.2.1.- IMPULSO DE LAS OPORTUNIDADES DE APOYO A LAS FAMILIAS RESIDENTES EN EL MEDIO RURAL

Propuesta e impulso de medidas de apoyo a las familias residentes en el medio rural partiendo del diagnóstico elaborado que identifica sus principales características y necesidades.

ACTUACIÓN 3.6.2.2.- REDUCCIÓN DEL GRAVAMEN DEL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS PARA ADQUISICIONES DE VIVIENDA HABITUAL EN MUNICIPIOS CON PROBLEMAS DE DESPOBLACIÓN

Tipo de gravamen reducido del 3,5% en Transmisiones Patrimoniales Onerosas y del 0,3% en Actos Jurídicos Documentados en las transmisiones de inmuebles para promover una política social de vivienda siempre que el inmueble radique en un municipio con problemas de despoblación, se destine a vivienda habitual y que el valor de la misma no sea superior a 150.000 euros.

LÍNEA 4.- FACILITAR LA CONCILIACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD

Facilitar la conciliación entre la vida personal, laboral y la familiar, y dentro de las familias un marco de buenas relaciones familiares que incluya la responsabilidad compartida de las tareas de cuidados y del hogar y el reparto de responsabilidades de cuidados y del hogar entre la pareja, son importantes factores para favorecer que andaluzas y andaluces puedan desarrollar sus proyectos personales y laborales.

Objetivo Estratégico 4.1.-Mejorar la conciliación en los ámbitos familiar y laboral

Este objetivo estratégico se desarrollará fundamentalmente a través de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026, que impulsa la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad, tras ser aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2022. La Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad tiene entre sus competencias, el diseño y ejecución de las políticas de conciliación de la vida familiar y laboral para la mejora de la calidad de vida de las familias, así como la planificación y ejecución de las políticas que favorezcan la igualdad y corresponsabilidad dentro del entorno familiar. Asimismo, tiene encomendadas, entre otras, el impulso de la investigación, así como el desarrollo de acciones informativas, educativas, divulgativas o de cualquier otra índole dirigidas a un mejor conocimiento de la situación y de los problemas de la familia.

Objetivo Operativo 4.1.1. Análisis de la conciliación entre la vida familiar y la laboral, así como de la corresponsabilidad en el seno de las familias e implementación de medidas al efecto

ACTUACIÓN 4.1.1.1.- IMPULSO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MEJORA DE LA CONCILIACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD

Impulso de las medidas y actuaciones de apoyo reflejadas en informes desarrollados al efecto y valoradas positivamente. Estas medidas han de permitir avances para sensibilizar acerca de la conciliación y la corresponsabilidad en los ámbitos familiar y laboral. Han de permitir, además, dar apoyo a las familias para que mejoren su vida cotidiana equilibrando el tiempo dedicado al ámbito laboral, familiar y personal.

Objetivo Operativo 4.1.2. Facilitar que la organización del trabajo en las empresas permita una mejor conciliación entre la producción y la vida familiar

ACTUACIÓN 4.1.2.1.- PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN LAS EMPRESAS CON SEDE EN ANDALUCÍA

Se contemplan en esta actuación convocatorias anuales de subvenciones para la elaboración e implantación de diagnósticos y planes de igualdad por empresas con sede social en Andalucía, que cuenten con un mínimo de 15 personas trabajadoras contratadas y un máximo de 49, y que se ajusten a los requisitos establecidos por la Orden de 5 de octubre de 2020 de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía (Línea 7).

ACTUACIÓN 4.1.2.2.- REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN EMPRESAS CON SEDE SOCIAL EN ANDALUCÍA

Se contemplan en esta actuación convocatorias anuales de subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en empresas con sede social en Andalucía que se ajusten a los requisitos establecidos por la Orden de 5 de octubre de 2020 de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía (Línea 9).

Objetivo Operativo 4.1.3: Adaptar estructuras y procedimientos de la Administración al objetivo de la conciliación laboral y familiar

ACTUACIÓN 4.1.3.1.- EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Medidas de apoyo en materia educativa con el objetivo de establecer la gratuidad del primer ciclo de la educación infantil para el tramo horario en el que se desarrolla preferentemente el currículo de esta etapa educativa, definir los servicios complementarios asociados a este ciclo y regular su régimen de gratuidad y bonificaciones, en función de la renta de la unidad familiar y, en su caso, de otros factores.

ACTUACIÓN 4.1.3.2.- ESCUELAS DEPORTIVAS

Actividades extraescolares deportivas ofrecidas a los centros educativos como medida a las familias para la conciliación familiar y laboral. La finalidad principal del programa es realizar una oferta multideportiva al alumnado de los centros públicos de Andalucía, a fin de ofrecerle la posibilidad de practicar diferentes modalidades deportivas de forma participativa e inclusiva, y acentuando el carácter educador, socializador y motivacional del deporte en edad escolar, como complemento de la formación integral del alumnado y el fomento de la adquisición de hábitos permanentes de actividad física y deportiva.

ACTUACIÓN 4.1.3.3.- PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR EN LENGUA EXTRANJERA (PALE)

Es una actuación extraescolar dirigida a reforzar el aprendizaje de la primera lengua extranjera. Es un programa educativo que se ofrece gratuitamente a las familias y, al desarrollarse por las tardes, permite la conciliación laboral y familiar.

ACTUACIÓN 4.1.3.4- ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD EN EL ENTORNO LABORAL Y DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS LOCALES

Se contemplan en esta actuación convocatorias anuales de subvenciones para la realización de actividades de información, sensibilización, divulgación y difusión en materia de igualdad en el entorno laboral y de conciliación de la vida personal, familiar y laboral por ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios locales, así como por entidades públicas vinculadas a los mismos, de Andalucía, que se ajusten a los requisitos establecidos por la Orden de 5 de octubre de 2020 de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía (Línea 6).

ACTUACIÓN 4.1.3.5- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS LOCALES

Convocatorias anuales de subvenciones para prestaciones de diferentes servicios de conciliación personal, familiar y laboral por ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios locales, así como por entidades públicas vinculadas a los mismos, de Andalucía, que se

ajusten a los requisitos establecidos por la Orden de 5 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía .

ACTUACIÓN 4.1.3.6- COLABORACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS (CON Y SIN ÁNIMO DE LUCRO) DE ANDALUCÍA PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Se llevarán a cabo actuaciones a través de las Entidades privadas de Andalucía, mediante subvenciones destinadas a la creación de bolsas de cuidado profesional para familias con hijas e hijos hasta los 16 años de edad y formación en materia de corresponsabilidad en los cuidados en el marco del Plan Corresponsables y de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía (2022-2026).

ACTUACIÓN 4.1.3.7- ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Se llevarán a cabo actuaciones dirigidas a la organización de campañas de difusión en materia de conciliación y/o corresponsabilidad a realizar en el marco del Plan Corresponsables con el fin de sensibilizar a las entidades para el desarrollo de actuaciones en dicho ámbito, así como la elaboración de materiales que faciliten el desarrollo de las mismas.

ACTUACIÓN 4.1.3.8- COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Se llevarán a cabo colaboraciones con las Entidades Locales de Andalucía, a través de subvenciones destinadas a la creación de bolsas de cuidado profesional para familias con hijas e hijos hasta 16 años de edad y formación en materia de corresponsabilidad en los cuidados en el marco del Plan Corresponsables y de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía (2022-2026).

Objetivo Estratégico 4.2.-Fomentar el bienestar en las familias, así como un marco de buenas relaciones familiares que incluyan la corresponsabilidad

Objetivo Operativo 4.2.1: Mejorar el bienestar y la salud de las familias andaluzas a través de la promoción de las competencias parentales, así como de las relaciones paternofiliales

ACTUACIÓN 4.2.1.1.- PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PEF)

Servicio gratuito que tiene por objetivo servir de espacio neutral para garantizar el derecho de los y las menores a relacionarse con sus progenitores y familiares durante los procesos y situaciones de separación, divorcio u otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar, cuando las relaciones familiares son de difícil cumplimiento o se desenvuelven en un ambiente de alta conflictividad, con el fin de cumplir con el régimen de visitas acordado y establecido por resolución judicial, prevaleciendo siempre el interés superior del menor.

ACTUACIÓN 4.2.1.2.- GRUPOS EDUCATIVOS DE CONVIVENCIA

En estos centros residenciales, para ejecutar las medidas dispuestas por los Juzgados de Menores, se presta atención educativa y terapéutica a menores infractores con el objetivo de que adquieran pautas de convivencia, autonomía personal, responsabilidad y compromiso social que le permitan retornar adecuadamente a su núcleo familiar y social. Al mismo tiempo se asesora, apoya e interviene con las familias de origen.

ACTUACIÓN 4.2.1.3.- FORMACIÓN DIRIGIDA A LA JUVENTUD RURAL SOBRE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR

Desarrollo de actuaciones para impartir educación no formal dirigido a jóvenes de entre 18 y 35 años residentes en el ámbito rural andaluz, impartida desde una perspectiva actual y juvenil, a través de los recursos y medios con los que los jóvenes empatizan, para sensibilizar y desarrollar valores sociales y conocimiento acerca de la conciliación y la corresponsabilidad en el ámbito familiar e informar sobre su incidencia positiva sobre la vida personal y familiar.

ACTUACIÓN 4.2.1.4.- PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR

El Programa de Respiro Familiar se define como el conjunto de actuaciones dirigidas a una atención integral de las personas en situación de dependencia al objeto de favorecer la

conciliación familiar y socio-laboral de familiares y personas cuidadoras de las personas en situación de dependencia o en riesgo de estarlo en Andalucía. Estas medidas, que se prestan en régimen residencial, se desarrollan en períodos que oscilan entre veinticuatro horas y un mes, con carácter prorrogable, por motivos de descanso, enfermedad u hospitalización, emergencias y otras circunstancias análogas de las familias cuidadoras de personas mayores o personas con discapacidad.

Objetivo Operativo 4.2.2: Garantizar la mediación familiar en Andalucía

La mediación familiar es una actividad de decisiva importancia en el marco de unas relaciones familiares que pueden haber llegado a una situación de conflicto. Se plantean las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN 4.2.2.1.- DESARROLLO DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR EN ANDALUCÍA

Desarrollar estudios diagnósticos sobre la situación de la mediación familiar en la Comunidad Autónoma, que permitan un mayor y más profundo conocimiento de las situaciones de conflicto en el ámbito intrafamiliar, cómo se abordan, quién realiza la mediación familiar, desde qué contexto, situación de la mediación familiar gratuita, y cualquier otro factor que en este sentido pueda influir en la resolución de los conflictos y el bienestar de las familias andaluzas.

ACTUACIÓN 4.2.2.2.- IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MEJORA DERIVADAS DE LOS ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS REALIZADOS

Implementar propuestas de mejora derivadas de los estudios diagnósticos realizados y de la aportación de propuestas por parte de los profesionales que realizan mediación familiar. Se trata de avanzar hacia la satisfacción de la ciudadanía mediante soluciones ágiles y eficaces para los conflictos cotidianos, más allá de los que ofrece la justicia tradicional.

ACTUACIÓN 4.2.2.3.- ACTUACIONES EN EL ÁMBITO FAMILIAR DESARROLLADAS DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN INTEGRAL CON MENORES INFRACTORES QUE EJECUTAN MEDIDAS DE INTERNAMIENTO

En estos centros se ejecutan medidas de privación de libertad y medidas cautelares de internamiento impuestas a personas menores infractoras por los juzgados. Se adopta una

perspectiva de intervención integral, con el propósito del desarrollo personal y social que permita una socialización plena tras la vuelta a la libertad. En ella se incluye la familia como una de las áreas de atención. Todos los centros desarrollan un programa específico para los delitos de violencia filioparental.

ACTUACIÓN 4.2.2.4.- ACTUACIONES EN EL ÁMBITO FAMILIAR DESARROLLADAS DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN INTEGRAL CON MENORES INFRACTORES QUE EJECUTAN MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO

Es un modelo de intervención integral en las medidas no privativas de libertad, con el objetivo fundamental de alcanzar la eficiencia y la eficacia en el trabajo con los y las menores infractores e infractoras, realizando sus propios programas y derivando o incluyendo al/la menor en aquellos recursos externos que considere necesarios: sanitarios, educativos, formativos, laborales o de ocio. Asesoramiento, apoyo e intervención con la familia, potenciando su implicación en todo el proceso.

Objetivo Operativo 4.2.3: Fomentar las buenas relaciones familiares en el marco de las instituciones educativas de Andalucía

Desde las instituciones educativas se pueden desarrollar políticas que articulen adecuadamente la tríada familia- escuela- menores. Desde los centros se puede contribuir a promocionar las buenas relaciones familiares, así como las familias pueden colaborar para la buena convivencia en las aulas.

ACTUACIÓN 4.2.3.1.- RED ANDALUZA “ESCUELA: ESPACIO DE PAZ”

La Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” contempla la participación de padres y madres en el equipo de trabajo de los centros integrantes a fin de colaborar en la mejora del Plan de convivencia de los centros, impulsando medidas para la mejora de la convivencia y la promoción de la cultura de paz, contemplándose un ámbito de actuación específico de desarrollo de la participación.

ACTUACIÓN 4.2.3.2.- CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Se desarrollan campañas para promover la educación emocional y la resolución pacífica de conflictos, así como la prevención de la violencia y la sensibilización ante actitudes sexistas en situaciones cotidianas. En esta línea se promueve que la comunidad educativa, de la que forman parte las familias, se implique en la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia de género.

ACTUACIÓN 4.2.3.3.- REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COEDUCACIÓN POR PARTE DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES

Se financiarán proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

ACTUACIÓN 4.2.3.4.- II ENCUENTRO “AULAS VIOLETA ANDALUCÍA”

Dentro de las actuaciones financiadas por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, se prevé la realización del II Encuentro Aulas Violeta Andalucía, con motivo de la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de Género. En este Encuentro, se expondrán las actuaciones realizadas por los centros educativos en esta materia y se realizarán encuentros lúdicos y formativos dirigidos a toda la comunidad escolar.

ACTUACIÓN 4.2.3.5 COEDUCANDALUCÍA FAMILIAS

El Programa CoeducAndalucía es un material coeducativo que pretende fomentar un desarrollo personal integral en igualdad del alumnado y promover la eliminación de prejuicios, estereotipos y roles en función del género, contemplando la diversidad sexual y de modelos familiares. Está dirigido a toda la comunidad educativa: alumnado, profesorado y familias. Dicho material es específico para cada una de las tres etapas del recorrido escolar (infantil, primaria y secundaria) y adaptadas a cada edad.

5.- GOBERNANZA

1.- PARTICIPACIÓN

El Plan de Familias de Andalucía (2023-2025) se formula bajo un modelo de gobernanza basado en la comunicación, la confianza y el compromiso de todas las personas, entidades e instituciones involucradas defender los intereses de las familias andaluzas e incorpora mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

El modelo de gobernanza implícito en el Plan de Familias supone una acción más participativa y abierta, donde se toman decisiones públicas basadas en el consenso y la cooperación entre actores públicos y privados, con plena transparencia, libertad y seguridad.

El Plan de Familias ha dispuesto de diferentes mecanismos de participación para involucrar activamente a todos los agentes implicados.

Junta de Andalucía

Para la elaboración de este Plan se ha contado con la implicación de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía, que se han reunido en distintas ocasiones a lo largo del periodo de elaboración del Plan, proponiendo medidas, aportando soluciones a nuevos retos, actualizando propuestas anteriores, en definitiva, definiendo el mapa de medidas que forman parte del Plan.

Profesionales, entidades y asociaciones

La participación activa de cada uno de estos grupos ha sido fundamental para alcanzar un análisis de la situación realista que permita comprender sus necesidades y establecer objetivos claros que dieran respuesta a sus expectativas y preferencias. Su participación en el diseño del Plan se ha concretado en reuniones con el centro directivo impulsor del Plan y comunicaciones posteriores a lo largo de todo el periodo de elaboración.

Personas expertas del ámbito profesional y universitario

En las primeras fases de elaboración del Plan se contó con las aportaciones realizadas por dos grupos de trabajo, desarrollados el 5 de mayo y 22 de junio. El primero de ellos reunió a un grupo de profesionales del ámbito universitario expertos en materia de familias para determinar las actuaciones clave que se deberían tener en consideración en el Plan, dada su importancia y repercusión. El segundo, formado por catedráticos y personal experto en derecho tributario, realizó un extenso estudio y valoración de las medidas fiscales de apoyo a las familias que fueron sometidas a la consejería correspondiente para su valoración.

Ciudadanía en general

A través del trámite de información pública se ha facilitado la participación de la ciudadanía en general, que tiene la oportunidad de conocer y realizar aportaciones al documento inicialmente elaborado. Una vez recopiladas y estudiadas cada una de las aportaciones, se ha realizado una última versión del documento del plan, incluyendo las aportaciones del trámite de información pública, para posteriormente, elevarse al Consejo de Gobierno para su aprobación.

2.- COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL

Todos los ámbitos competenciales de la Junta de Andalucía están implicados, de una manera u otra, en el Plan de Familias.

El grupo de trabajo o grupo motor constituido por representantes de todas las Consejerías para la elaboración del Plan de familias ha sido impulsado y coordinado por la Secretaría General de Familias. Sobre la base del mismo se deberá crear la Comisión Interdepartamental de Familias en Andalucía (CIFA), que nacerá con vocación de convertirse en un futuro órgano consultivo en el ámbito de las políticas de familias.

Este grupo motor participará también en las actividades de seguimiento y evaluación, recibiendo los informes que se elaboren en el seno de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad y proponiendo las mejoras o adaptaciones necesarias para la ejecución del Plan.

6.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

1.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación del Plan tiene como finalidad principal valorar los efectos e impactos, así como el cumplimiento de la implantación del mismo, pero también sus aspectos internos, pertinencia y coherencia, dotando a la Administración pública de una información clave para la toma de decisiones a la hora de diseñar las actuaciones y corregir posibles desviaciones respecto a los objetivos planteados.

Un adecuado sistema de seguimiento y evaluación, aplicado desde el inicio del Plan, garantiza a la Administración el diseño de políticas y la medición de sus resultados sobre datos concretos y fiables, que acrediten y documenten sus éxitos, e igualmente legitimen los cambios de rumbo necesarios para un mejor cumplimiento de los objetivos fijados, de forma transparente, facilitando la rendición de cuentas y la gobernanza participativa.

El sistema de seguimiento y evaluación que se formula para este Plan tiene como finalidad permitir la visualización y análisis del desarrollo de los objetivos estratégicos del mismo, de los objetivos operativos, así como de las actuaciones previstas en este marco. Debe, por tanto, servir también para detectar posibles desviaciones sobre lo previsto, así como identificar nuevos problemas o necesidades que pudieran surgir en el contexto del Plan. En definitiva, el sistema de seguimiento y evaluación del Plan debe ser de utilidad para reflexionar sobre la ejecución del proyecto y, sobre todo, sus resultados a medio y largo plazo. Además, debe ayudar a realizar las modificaciones o mejoras necesarias para optimizar los resultados.

Al tratarse de un Plan de Familias, involucra a todas las unidades de la Junta de Andalucía que desarrollan actuaciones con incidencia en las mismas. Por ello, cada centro directivo gestionará las actuaciones correspondientes a su área de competencia. En virtud de lo expuesto, el proceso de seguimiento y evaluación del Plan será impulsado por la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad y contará con la participación de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía.

Cada uno de las líneas será sometida a un proceso de evaluación continua a través de un sistema de monitorización por indicadores.

Además, a través de un informe anual de resultados, se solicitará de las distintas Consejerías que proporcionen datos sobre el grado de ejecución de las medidas y el desarrollo presupuestario de las mismas. En ese informe se recogerán las acciones desarrolladas, el presupuesto gestionado, los resultados parciales conseguidos, las dificultades encontradas para el desarrollo del Plan, así como las propuestas de modificación y mejora del mismo, de manera que, en el primer semestre de cada año, quede cerrado el citado informe anual de resultados.

Finalizado el periodo de vigencia del Plan, comenzará una fase de evaluación, que se plasmará en un Informe de Evaluación Final del mismo y servirá de base para el diseño de posteriores Planes. En esta evaluación se observará el grado de consecución de los objetivos planteados, el cumplimiento presupuestario y el grado en el que se implementó la temporalización prevista, analizando especialmente los criterios de eficacia y eficiencia.

2.- INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Una vez detectadas las necesidades específicas de información no cubiertas precisas para el seguimiento y la evaluación, se establecerán desde la Secretaría General las necesidades de investigación, así como aquella información que puede ser aportada por la Estadística Pública, a través del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Además, las necesidades de formación no cubiertas en materias que formen parte de las competencias de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad deben dar lugar a un proceso de actualización de la oferta formativa de la administración andaluza a través del Instituto Andaluz de la Administración Pública. Todo ello sin perjuicio de otras actividades de difusión, como jornadas, cursos, conferencias o simposios que celebre la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad en ejercicio de sus competencias. La Secretaría General instará y fomentará la colaboración de las Universidades Andaluzas o de cualquier otra institución educativa/ formativa.

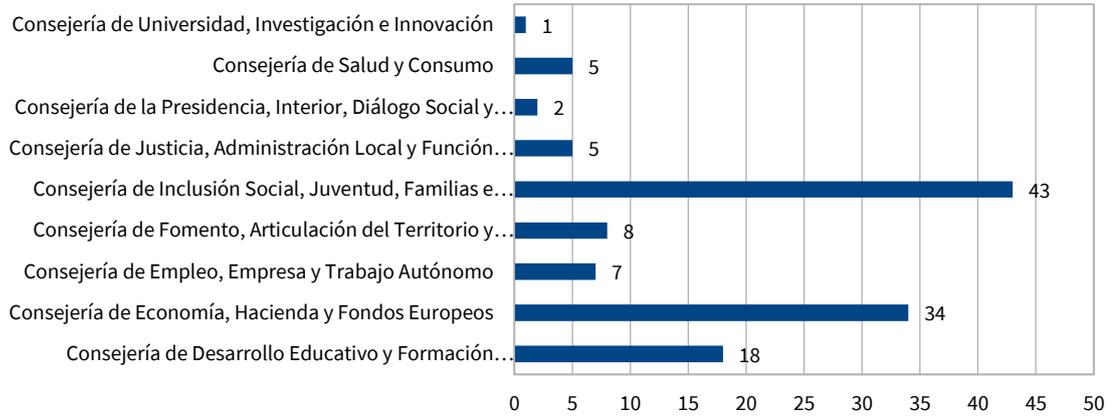
7.- PREVISIÓN ECONÓMICA DEL PLAN DE FAMILIAS

1.- PREVISIÓN PRESUPUESTARIA Y NÚMERO DE ACTUACIONES POR CONSEJERÍA

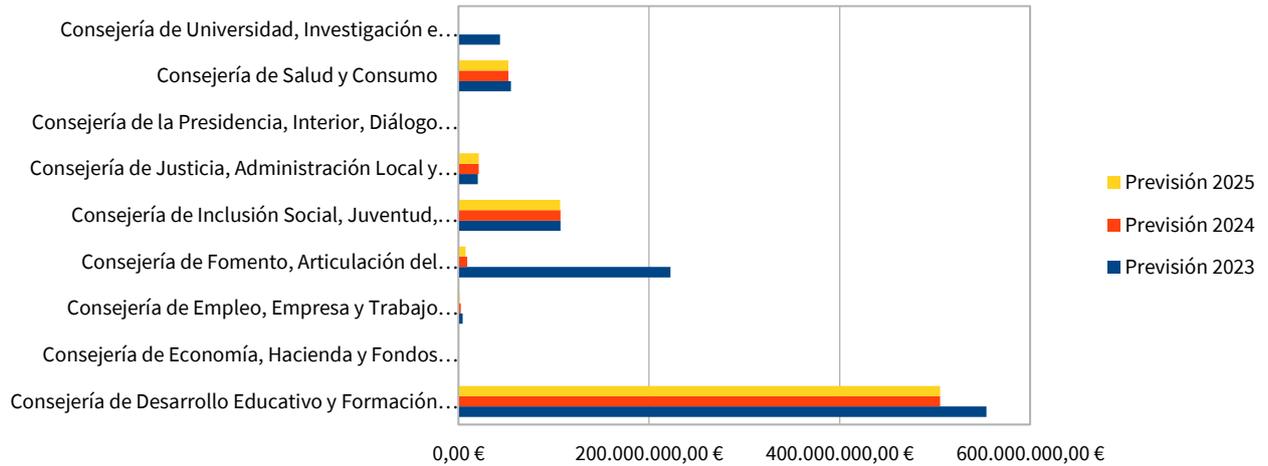
A continuación, se muestra de manera resumida las previsiones presupuestarias, así como el número de actuaciones llevadas a cabo por las diferentes Consejerías.

Consejería	Previsión 2023	Previsión 2024	Previsión 2025	Total Previsión 2023-2025	Recuento - Actuación
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	554.017.698,00 €	505.431.979,00 €	505.431.979,00 €	1.564.881.656,00 €	18
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	-	-	-	-	34
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	4.305.185,28 €	2.341.040,00 €	1.220.000,00 €	7.866.225,28 €	7
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	222.510.292,63 €	9.112.680,80 €	7.404.007,40 €	239.026.980,83 €	8
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	107.141.375,47 €	106.897.126,21 €	106.825.126,21 €	320.863.627,89 €	43
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	20.348.400,00 €	21.146.000,00 €	21.186.000,00 €	62.680.400,00 €	5
Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	380.000,00 €	380.000,00 €	380.000,00 €	1.140.000,00 €	2
Consejería de Salud y Consumo	55.002.824,00 €	52.443.509,00 €	52.443.509,00 €	159.889.842,00 €	5
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	43.661.135,00 €	-	-	43.661.135,00 €	1
Total Resultado	1.007.366.910,38 €	697.752.335,01 €	694.890.621,61 €	2.400.009.867,00 €	123

Número de actuaciones por Consejería



Previsión presupuestada por Consejería



2.- PREVISIÓN PRESUPUESTARIA POR LÍNEA Y OBJETIVO ESTRATÉGICO

A continuación, se muestra de manera resumida las previsiones presupuestarias por línea y objetivo estratégico.

Línea	Objetivo Estratégico	Previsión 2023	Previsión 2024	Previsión 2025	Total Previsión 2023-2025
Línea 1. Incluir en las políticas públicas andaluzas la perspectiva de familia	1.1 Desarrollo de las capacidades a través de la formación y cualificación específica de profesionales y entidades en materia de familia	233.000,00 €	240.000,00 €	240.000,00 €	713.000,00 €
	1.2 Avanzar en la integración de la perspectiva de familia en planificaciones estratégicas y en las estructuras, procedimientos y prácticas organizativas de la Administración de la Junta de Andalucía.	36.000,00 €	-	-	36.000,00 €
	1.3 Desarrollo de la información y conocimiento, con actividades de sensibilización en materia de familias.	66.500,00 €	57.000,00 €	39.000,00 €	162.500,00 €
	1.4 Incorporar los valores familiares en el sistema educativo andaluz	120.000,00 €	120.000,00 €	120.000,00 €	360.000,00 €
	1.5.- Participación y movilización social a través de la creación y consolidación de alianzas y sinergias bajo la perspectiva de familias a nivel local, regional e internacional.	3.533.000,00 €	991.685,00 €	973.685,00 €	5.498.370,00 €
	Total Línea 1	3.988.500,00 €	1.408.685,00 €	1.372.685,00 €	6.769.870,00 €
Línea 2.- Fomentar la natalidad, a través de un Plan Andaluz de Natalidad	2.1. Diseñar un Plan Andaluz de Natalidad	-	18.000,00 €	-	18.000,00 €
	2.2. Promover la salud, el bienestar y autonomía de las mujeres embarazadas, proporcionándoles una atención social y sanitaria adaptada a sus necesidades y circunstancias durante y después del embarazo, dotándoles de alternativas.	700.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	3.700.000,00 €
	2.3. Crear un ambiente propicio para la natalidad en el medio rural.	4.560.207,00 €	4.376.007,00 €	4.283.907,00 €	13.220.121,00 €
	2.4.- Favorecer una sociedad amable para el nacimiento y la crianza	378.233.041,00 €	378.255.041,00 €	378.255.041,00 €	1.134.743.123,00 €
	2.5.- Favorecer la emancipación económica de las personas jóvenes de Andalucía como base para impulsar la natalidad en la región.	3.487.185,28 €	1.501.040,00 €	380.000,00 €	5.368.225,28 €
	2.6.- Favorecer la emancipación residencial de las personas jóvenes de Andalucía como base para impulsar la natalidad en la región.	53.284.734,00 €	4.983.875,20 €	3.939.302,50 €	62.207.911,70 €

I Plan de Familias de Andalucía (2023-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Total Línea 2		440.265.167,28 €	390.633.963,20 €	388.358.250,50 €	1.219.257.380,98 €
Línea 3: Apoyar a las familias	3.1: Apoyar a todas las familias	291.167.988,43 €	47.208.005,60 €	46.932.004,90 €	385.307.998,93 €
	3.2. Apoyar por vías específicas a las familias en atención a la diversidad familiar: Familias numerosas	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	60.000,00 €
	3.3. Apoyar por vías específicas a la diversidad familiar: Familias monoparentales	-	-	-	-
	3.4. Apoyar por vías específicas a la diversidad familiar: familias que integran personas mayores, familias que integran personas con discapacidad superior o igual al 33% o con personas en situación de dependencia	5.958.401,20 €	2.219.477,00 €	2.219.477,00 €	10.397.355,20 €
	3.5. Apoyar por vías específicas a las familias en atención a sus circunstancias socioeconómicas: Familias en situación de vulnerabilidad	140.217.338,00 €	154.760.331,00 €	154.464.331,00 €	449.442.000,00 €
	3.6. Apoyar por vías específicas a la diversidad familiar: Familias LGTBI+, familias residentes en el ámbito rural.	18.149,99 €	54.449,97 €	54.449,97 €	127.049,93 €
	Total Línea 3		437.381.877,62 €	204.262.263,57 €	203.690.262,87 €
Línea 4: Facilitar la conciliación y la corresponsabilidad.	4.1. Mejorar la conciliación en los ámbitos personal, familiar y laboral.	102.536.282,24 €	77.526.740,00 €	77.526.740,00 €	257.589.762,24 €
	4.2. Fomentar el bienestar de las familias, así como un marco de buenas relaciones familiares que incluyan la corresponsabilidad.	23.195.083,24 €	23.920.683,24 €	23.942.683,24 €	71.058.449,72 €
Total Línea 4		125.731.365,48 €	101.447.423,24 €	101.469.423,24 €	328.648.211,96 €
Total Resultado		1.007.366.910,38 €	697.752.335,01 €	694.890.621,61 €	2.400.009.867,00 €

Línea	Descripción	Previsión 2023	Previsión 2024	Previsión 2025	Total Previsión 2023-2025
Línea 1	Incluir en las políticas públicas andaluzas la perspectiva de familia	3.988.500,00 €	1.408.685,00 €	1.372.685,00 €	6.769.870,00 €
Línea 2	Fomentar la natalidad, a través de un Plan Andaluz de Natalidad	440.265.167,28 €	390.633.963,20 €	388.358.250,50 €	1.219.257.380,98 €
Línea 3	Apoyar a las familias	437.381.877,62 €	204.262.263,57 €	203.690.262,87 €	845.334.404,06 €
Línea 4	Facilitar la conciliación y la corresponsabilidad	125.731.365,48 €	101.447.423,24 €	101.469.423,24 €	328.648.211,96 €

Total Previsión Económica por Línea 2023-2025

